



Colima

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COLIMA
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

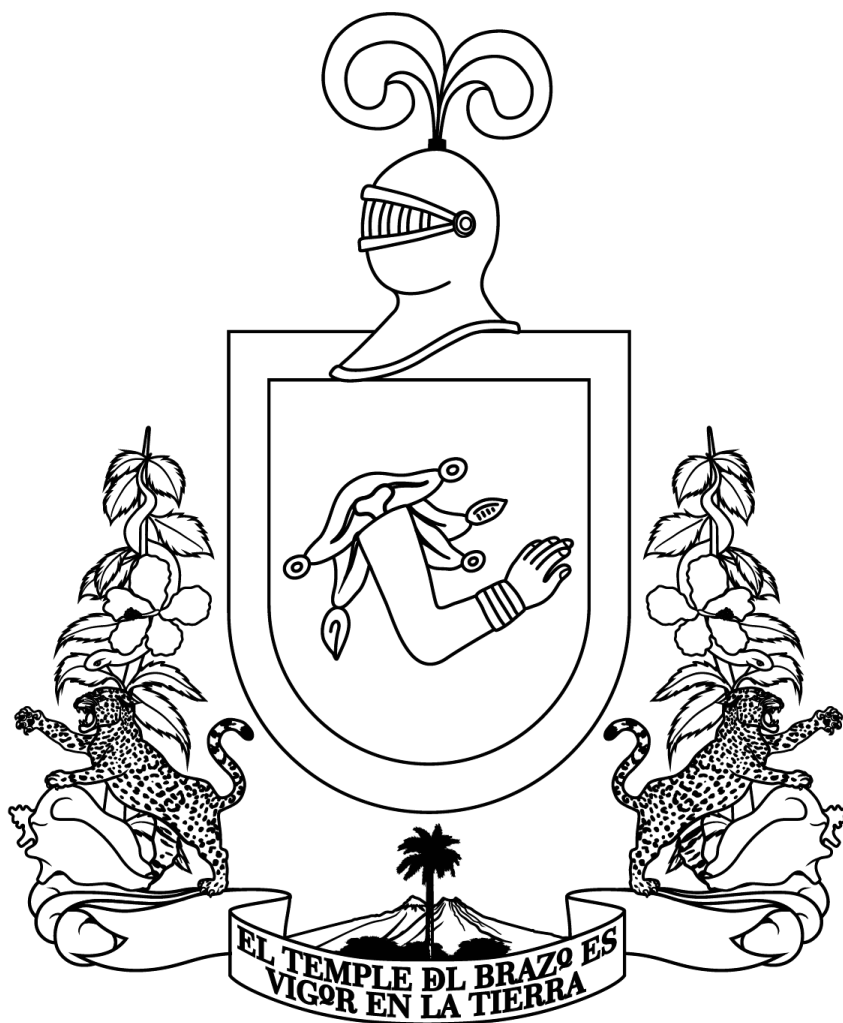
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL
ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ

Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.

www.periodicooficial.col.gob.mx

EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



SUPLEMENTO
NÚM. 8

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

MIÉRCOLES, 29 DE ENERO DE 2025

TOMO CX
COLIMA, COLIMA

NÚM.

12
62 págs.



EL ESTADO DE COLIMA

www.periodicooficial.col.gob.mx

SUMARIO

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN**

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027, RELATIVO AL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA.

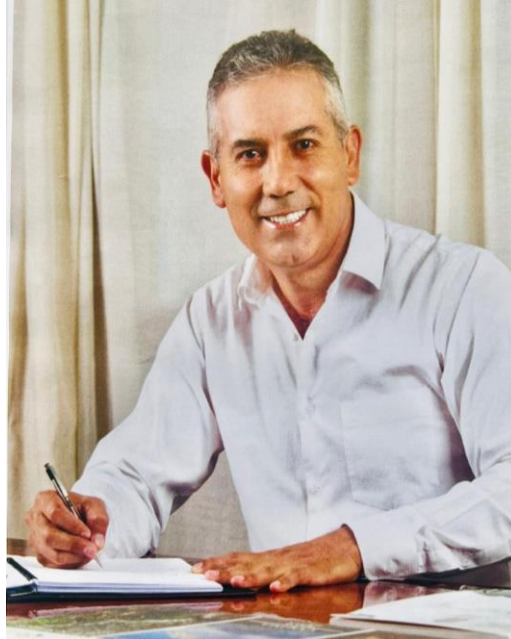
Pág. 3

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN**

PLAN

MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024 – 2027, RELATIVO AL MUNICIPIO DE MINATITLÁN, COLIMA.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO MINATITILÁN, COLIMA 2024- 2027



**M.C. CICERON ALEJANDRO MANCILLA GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
2024-2027**

CONTENIDO

PRESENTACION

FUNDAMENTACION

Nacional

Estatad

Municipal

MISION, VISION Y VALORES

ENTORNO MUNICIPAL

DIAGNOSTICO GENERAL

EJES DE DESARROLLO

Gobierno comprometido, transparente y eficaz

Fortalecimiento de los servicios públicos

Desarrollo social integral y humano

Fortalecimiento del desarrollo económico

Gobierno comprometido con la seguridad

Desarrollo urbano sostenible y de calidad

Tecnologías de la información

PARTICIPACION SOCIAL EN LA PLANEACION

CONGRUENCIA DEL PLAN MUNICIPAL

Bibliografía

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, COLIMA
2024-2027**

M.C. CICERON ALEJANDRO MANCILLA GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. KARINA ORALIA GOMEZ CARRILLO
PRESIDENTA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

C. YADIRA ZUÑIGA MICHEL
SINDICA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL

LIC. DIEGO ALEJANDRO MENDOZA FIGUEROA
REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO

C. MARIA DEL REFUGIO CERVANTES LEON
REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

C. HECTOR MANUEL AGUILAR VARGAS
REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANEACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y ATENCION A MIGRANTES

C. FERNANDA YANETH GONZALEZ CEJA
REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

C. MARIA DE JESUS COBIAN RODRIGUEZ
REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

C. CLAUDIA MARISOL ARIAS CAMPOS
REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION DE EQUIDAD Y GENERO

C. LAURA LOPEZ BARRETO
REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS

C. OLIVIA DE LA CRUZ GERARDO
REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD Y TRANSPORTE

PROFR. JOSE LOPEZ OCHOA
SECRETARIO

C.P. MARTIN ELIAS GUZMAN
TESORERO

LIC. J. JESUS CAMPOS LARIOS
OFICIAL MAYOR

LIC. BERTHA ALICIA PICASSO MORAN
CONTRALORA MUNICIPAL

C.P. CLAUDIA ROCIO VIRGEN MICHEL
DIRECTORA DE SUSTANCIACION INTERNA

C. BEATRIZ A. MANRIQUEZ MEZA
DIRECTORA DE AUDITORIA FINANCIERA

LIC. ADAN VARGAS GUTIERREZ
DIRECTOR DE DEPORTES

ING. ROLANDO EMMANUEL ARCINIEGA HERNANDEZ

DIRECTOR DE SISTEMAS

LIC. WENSESLAO LUNA TORRES

DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS

ING. GERMAN FIGUEROA MICHEL

DIRECTOR DE CULTURA

C. RICARDO FIGUEROA MORALES

DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

ARQ. ZAYDA NIZARINDANI ARMENTA PAREDES

DIRECTORA DE SERVICIOS PUBLICOS

C. GUSTAVO CEJA FIGUEROA

DIRECTOR DE SECRETARIA TECNICA

LIC. RAMON ISAIAS FIGUEROA MARTINEZ

DIRECTOR DE CATASTRO

C. MARIO H. NOVOA CAMPOS

DIRECTOR DE INSPECCION Y LICENCIAS

LEAF. WILLIAN R. ALONSO GARCIA

DIRECTOR DE EGRESOS

LIC. EMILIO FIGUEROA MANRIQUEZ

DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL Y FOMENTO ECONOMICO

LIC. RAUL ISAAC FIGUEROA MANCILLA

DIRECTOR DE SECRETARIA PARTICULAR

C. NAYELI FIGUEROA GALLARDO

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL

C. CRISTIAN N. ORTIZ FIGUEROA

DIRECTOR DE ATENCION CIUDADANA

LIC. JOANA MONTSERRAT OCHOA MANCILLA

DIRECCIÓN DE INGRESOS

LIC. CLAUDIO JESUS VITE CAMPOS

DIRECTOR DE AUDITORIA Y OBRA PUBLICA

C.P. JORGE LUIS SALDIVAR MAGAÑA

DIRECTOR DE CONTABILIDAD

LIC. LAURA RIVERA AGUILAR

TITULAR DEL CENTRO MUNICIPAL DE NEGOCIOS

TTE. DE FRAG. IM. F. ESP. SIXTO MIGUEL RAMIREZ ROMERO

DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA

C. ALEXIS EMMANUEL QUIÑONEZ CAMACHO

DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL

C. JOSE ANGEL MACIAS OROZCO

DIRECTOR DE VIALIDAD

LIC. EVA GOMEZ MENDOZA

JUEZ CIVICO

C. CONRADO ANGUIANO JIMENEZ

DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRA PUBLICA Y ECOLOGIA

C. ALFONSO IBARRA GOMEZ

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C. NARCISO ARIAS FIGUEROA

DIRECTOR DE EVENTOS ESPECIALES

PROFR. RAMON P. ARCINIEGA PEDRAZA

CRONISTA MUNICIPAL

LIC. ANGELICA BARAJAS GARCIA

DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

C. DINORA ANGUIANO JIMENEZ

DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF

LIC. KARLA YANET CASTAÑEDA PEREZ

PROCURADORA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

LIC. MARTINA DE LOS A. GAITAN CHAVES

DIRECTORA DE SIPINNA

C. IVAN IONE OJEDA ANGUIANO

DIRECTOR DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE MINATITLAN

PRESENTACIÓN

Con el compromiso ineludible de continuar trabajando en favor de la población de Minatitlán, presento el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, documento que plasma y establece el rumbo que van a seguir las diversas áreas municipales durante los próximos tres años.

Las diferentes fases del proceso de planeación nos van dando la pauta para lograr los objetivos que como administración municipal nos hemos planteado realizar en beneficio de nuestro municipio.

El primer paso de este proceso es la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, que es el documento rector de nuestro quehacer gubernamental, posteriormente viene la instrumentación, que no es otra cosa que la realización de los programas operativos anuales, es decir, qué vamos hacer y cuanto recurso económico vamos a canalizar para su realización; posteriormente se da paso a la ejecución, que es la realización de las obras y acciones plasmadas.

La tercera etapa se refiere a seguimiento, con esto garantizamos que lo que estamos haciendo es lo que nos planteamos al inicio, y que lo estamos haciendo en los tiempos y forma que lo tenemos programado, después viene la evaluación, que nos permitirá ver en qué porcentaje cumplimos con lo que nos propusimos hacer.

Nuestro Plan Municipal de Desarrollo plasma los objetivos, estrategias y líneas de acción que habremos de instrumentar para lograr el desarrollo económico, político, social y cultural de Minatitlán.

Representa la radiografía de nuestro municipio, cómo estamos y lo que queremos para los minatitlenses, tratando de brindar las soluciones más adecuadas a los retos que enfrentamos como colectividad.

De esta manera, la comunidad puede, entonces, tener la certeza de que los recursos públicos serán asignados en función de una racionalidad definida de antemano por el conjunto de objetivos que aquí se establecen. Pero el Plan va aún más allá, plantea el compromiso para que este gobierno realice la gestión honesta, eficiente, democrática y con perspectiva de género, que merecen los habitantes de nuestro municipio.

Establecimos seis ejes rectores del desarrollo: Gobierno transparente, responsable y comprometido; Fortalecimiento de los Servicios Públicos; Desarrollo Social Integral y Humano; Fortalecimiento del Desarrollo Económico; Gobierno comprometido con la seguridad; Desarrollo Urbano Sostenible y de calidad, y el de Tecnologías de la Información.

Estoy seguro que trabajando conjuntamente, gobierno y sociedad, obtendremos los mejores resultados y veremos cristalizados los proyectos que aquí nos planteamos, bajo un esquema de principios democráticos, incluyentes y con sustentabilidad para su desarrollo, y con la certeza de decir que Minatitlán sigue siendo orgullo y fortaleza de su gente.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Nacional

La fundamentación legal del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se encuentra sustentada los siguientes documentos rectores.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Asimismo, podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad se apoyará e impulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.

La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional.

Artículo 26. A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa...

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Ley de Planeación (Federal):

Artículo 1o.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;

II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;

III.- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable; *Fracción reformada DOF 16-02-2018.*

IV.- Los órganos responsables del proceso de planeación; *Fracción adicionada DOF 16-02-2018.*

V.- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y *Fracción reformada DOF 13-06-2003. Reformada y recorrida DOF 16-02-2018.*

VI.- Las bases para que el Ejecutivo Federal concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley. *Fracción reformada y recorrida DOF 16-02-2018.*

Artículo 20.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios: *Párrafo reformado DOF 23-05-2002, 16-02-2018.*

Artículo 30.- Para los efectos de esta Ley se entiende por planeación nacional de desarrollo la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen. *Párrafo reformado DOF 23-05-2002, 28-11-2016.*

Mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados. *Párrafo reformado DOF 27-01-2012.*

Artículo 90.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán planear y conducir sus actividades con perspectiva intercultural y de género y con sujeción a los objetivos y prioridades de la planeación nacional de desarrollo, a fin de cumplir con la obligación del Estado de garantizar que éste sea equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible.

Artículo 33.- El Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta. En los casos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales. *Artículo reformado DOF 16-02-2018.*

Artículo 35.- En la celebración de los convenios a que se refiere este capítulo, el Ejecutivo Federal definirá la participación de los órganos de la Administración Pública centralizada que actúen en las entidades federativas, en las actividades de planeación que realicen los respectivos gobiernos de las entidades.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Estatul

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima:

Artículo 11.- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo en el ámbito de sus atribuciones. Para tales efectos y con la participación de la sociedad, planeará, conducirá, coordinará y orientará el desarrollo de la Entidad para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo, y una más justa distribución del ingreso, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de las personas y grupos sociales, cuya seguridad protegen la Constitución Federal y esta Constitución.

Artículo 58.- Son facultades y obligaciones de la Gobernadora:

I. En el orden federal, las que determinen la Constitución y las leyes federales;

XLI. Organizar y conducir la planeación democrática del desarrollo del Estado, y establecer los medios para la participación ciudadana y la consulta popular;

XLII. Promover el desarrollo del Estado en materia económica, social y cultural;

Artículo 107.- Las finanzas públicas del Estado estarán apegadas a un criterio de racionalidad y de disciplina fiscal, de manera que para cada año el nivel de gasto que se establezca en el Presupuesto de Egresos sea igual o inferior a los ingresos previstos para el mismo ejercicio fiscal. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y de la hacienda pública estatal y municipal, coadyuvando a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

El Plan Estatal de Desarrollo, los planes municipales y los programas que se deriven de ellos, deberán observar dicho principio y las demás disposiciones aplicables que señalen la Constitución Federal y esta Constitución.

Artículo 108.- Los recursos y fondos públicos que administren, custodien o ejerzan los poderes del Estado, los municipios, los órganos autónomos previstos por esta Constitución, los organismos descentralizados contemplados en las leyes, empresas de participación pública, fideicomisos públicos del Estado y municipios, así como a cargo de cualquier persona física o moral, pública o privada, se manejarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima:

Artículo 3. Planeación democrática para el desarrollo

1. La planeación democrática para el desarrollo es el proceso de ordenación sistemática, racional y coherente de acciones y proyectos del Poder Ejecutivo del Estado y los municipios, con carácter democrático, deliberativo y participativo, dirigido a promover, coordinar y orientar la actividad política, económica, social y cultural del Estado para garantizar en el mediano y largo plazo un desarrollo integral y sustentable basado en la consecución de resultados, que genere progreso social, aumente la calidad de vida y contribuya a garantizar el ejercicio de la libertad y la dignidad de las personas.
2. Mediante la planeación se fijarán objetivos, estrategias, metas y prioridades a corto, mediano y largo plazo; se asignarán recursos, responsabilidades y horizontes de tiempos de ejecución; se coordinarán acciones y se evaluarán resultados de las acciones y el ejercicio de los recursos públicos.
3. Los poderes Legislativo y Judicial coadyuvarán activamente en el proceso de planeación de conformidad con lo previsto en esta Ley y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 4. Principios

1. La planeación democrática para el desarrollo se instrumentará a través de los planes, programas y demás instrumentos establecidos en esta Ley, la cual responderá cuando menos a los siguientes principios:
 - I. La preservación y el perfeccionamiento del régimen republicano, representativo, democrático, laico y federal consagrado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado;
 - II. El fortalecimiento de la libertad y la soberanía del Estado y la autonomía de los municipios;
 - III. La consolidación de la democracia, no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando la participación activa de la sociedad en la elaboración, instrumentación, ejecución, control, seguimiento, evaluación, y actualización de los planes, programas y políticas públicas del gobierno del Estado y los gobiernos municipales;
 - IV. La igualdad de derechos y oportunidades sustentados en la atención de las necesidades prioritarias de la población, la mejora de la calidad de vida de las personas y el abatimiento de la pobreza para lograr una sociedad más igualitaria y justa;
 - V. La sustentabilidad en el desarrollo, la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente;
 - VI. El respeto irrestricto a los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales en la materia, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; y las leyes que de ellas emanan;
 - VII. La perspectiva de género para garantizar la igualdad de oportunidades;
 - VIII. La promoción y fomento del crecimiento, y desarrollo económico, así como del empleo;
 - IX. El ejercicio honesto, eficaz, eficiente, racional, austero y transparente, apegado a la legalidad, y con rendición de cuentas, de los recursos públicos a cargo de los servidores públicos;
 - X. El aprovechamiento de la ubicación estratégica del Estado y de sus fortalezas, para lograr una mejor integración nacional e internacional;
 - XI. La elevación del nivel de vida de la población a través de un desarrollo económico, social, político y cultural adecuado; y
 - XII. La preservación de la seguridad, el orden público y la paz social.

Artículo 5. Conducción del proceso de planeación

1. Es responsabilidad de la Gobernadora organizar y conducir la planeación democrática para el desarrollo del Estado en términos de lo dispuesto por el artículo 58, fracción XXXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

2. Los municipios, a través de sus ayuntamientos, conducirán sus propios procesos de planeación democrática para el desarrollo en sus respectivas jurisdicciones territoriales con base en su autonomía reconocida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las disposiciones legales aplicables, manteniendo coordinación con la Gobernadora y congruencia con los objetivos, estrategias, líneas de acción, y metas, así como principios y prioridades previstas en el Plan Estatal.

Artículo 6. Competencias

1. En materia de planeación democrática para el desarrollo, el Poder Ejecutivo Estatal y los gobiernos municipales aplicarán las disposiciones de la presente Ley, en el ámbito de sus respectivas competencias.

3. La Secretaría de Planeación y Finanzas es la dependencia del Ejecutivo Estatal encargada de coordinar las acciones relativas a la planeación estatal.

Artículo 8. Objeto del Sistema Estatal

1. El Sistema Estatal es un mecanismo permanente de concurrencia, colaboración, coordinación y concertación que tiene por objeto integrar la participación de las instituciones y organismos de los distintos niveles de gobierno y de los poderes públicos, junto con la sociedad civil organizada, para el cumplimiento de los objetivos, fines y disposiciones previstas en esta Ley en materia de planeación democrática para el desarrollo.

2. El Sistema Estatal deberá ser congruente con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

3. El Sistema Estatal considera el proceso de planeación y sus productos intermedios y finales, incluyendo los procedimientos técnicos y la estructura de la administración pública para realizar, promover y mejorar el proceso de planeación.

4. Los sectores social y privado participarán en el Sistema Estatal por conducto del Consejo de Participación Estatal y los consejos de participación municipales.

Artículo 10. Competencias en la integración del Sistema Estatal

1. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, los presidentes municipales y miembros de los ayuntamientos, los titulares de las dependencias y entidades que integran la Administración Pública del Estado y de los municipios, los diputados del Congreso del Estado, los magistrados integrantes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y en su caso los delegados o representantes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con actividad en el Estado, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones y en el ámbito de su competencia respectiva, estarán facultados para:

I. Vigilar y asegurar la implementación del Sistema Estatal de Planeación Democrática en su jurisdicción;

II. Cumplir con la elaboración de los planes y programas que les corresponda, con apego a lo que establece la presente Ley, las disposiciones jurídicas que les sean aplicables y su normatividad interna;

III. Prever el cumplimiento y la consistencia de las políticas, objetivos, metas y estrategias contenidas en los planes y programas estatales y municipales;

IV. Impulsar, motivar y promover la participación social en la planeación a través de foros de consulta, donde se darán a conocer los diagnósticos, problemática y alternativas para la elaboración de los planes y programas de desarrollo estatal y municipal;

V. Evaluar periódicamente el avance de los programas y presupuestos aprobados, así como los resultados de su ejecución comparándolos con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y de los planes municipales respectivos, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones que pudieren suscitarse y reestructurar, en su caso, los programas y presupuestos autorizados; y

VI. Exigir el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente Ley.

Artículo 19. Atribuciones de los ayuntamientos

1. Son atribuciones de los ayuntamientos las siguientes:

I. Participar en la operación del Sistema Estatal en el ámbito de su competencia;

II. Fijar la metodología, criterios y lineamientos para la formulación del Plan Municipal;

III. Aprobar y evaluar el Plan Municipal, así como los programas que de él deriven, incluyendo sus actualizaciones o modificaciones;

IV. Coordinar al Comité Municipal;

V. Dirigir e instrumentar el proceso anual de planeación, programación, presupuestación y ejercicio del gasto público del Municipio en concordancia con los principios, objetivos, estrategias y prioridades del Plan Municipal;

VI. Asegurar la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo;

Artículo 21. Plan Municipal de Desarrollo

1. El Plan Municipal es el documento rector del proceso de planeación democrática para el desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública del Municipio.

2. El Plan Municipal precisará el diagnóstico sociopolítico, económico y ambiental del Municipio, fijará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal, establecerá los lineamientos de política pública, indicará los programas que deben ser elaborados y las acciones que deban ser realizadas y contemplará los demás elementos que se estimen necesarios para llevar a cabo la planeación del desarrollo, del Municipio respectivo.

3. La dependencia o entidad municipal competente en materia de planeación formulará el proyecto de Plan Municipal con base en las previsiones establecidas en esta Ley. El proyecto respectivo será sometido por el Presidente Municipal a la consideración, opinión y validación del Comité Municipal respectivo, quien lo autorizará mediante la sesión que celebre para esos efectos.

4. El proyecto autorizado por el Comité Municipal será devuelto al Presidente Municipal para que éste incorpore las opiniones que en su caso se hubieren formulado o bien realice las adecuaciones que estime convenientes.

5. El Presidente Municipal turnará el proyecto de Plan Municipal a la comisión o comisiones del Cabildo que correspondan para efectos de la elaboración del dictamen respectivo, mismo que será sometido a la consideración del Ayuntamiento, quien aprobará el Plan Municipal, en definitiva.

6. El Plan Municipal deberá publicarse en el Periódico Oficial dentro de los tres meses contados a partir del día siguiente de la fecha en que tome posesión el Ayuntamiento y estará en vigor hasta el término del periodo de gobierno que le corresponda.

7. El Plan Municipal podrá ser modificado o actualizado en cualquier tiempo durante su vigencia observando en lo conducente lo previsto en los párrafos 3, 4 y 5 de este artículo. Sus modificaciones o actualizaciones se publicarán en el Periódico Oficial.

8. El presidente Municipal remitirá a la Gobernadora, por conducto del Comité Estatal, el Plan Municipal aprobado por el Ayuntamiento para efectos de su incorporación al Plan Estatal.

Artículo 28. Objeto de los Comités de Planeación Democrática para el Desarrollo de los Municipios.

1.- Los comités municipales son los órganos de coordinación y colaboración entre gobierno y sociedad que tienen como propósito llevar a cabo la consulta y concertación de los sectores.

público, social y privado en materia de planeación democrática para el desarrollo en el ámbito municipal.

Artículo 29. Integración de los comités municipales.

1. Los comités municipales estarán integrados por:

I. El Presidente Municipal del Ayuntamiento respectivo, quien lo presidirá;

II. El Titular de la dependencia o entidad municipal en materia de planeación, quien tendrá el carácter de Coordinador Municipal del Comité Municipal;

III. Los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que designe el Presidente Municipal;

IV. Un representante de los regidores del Ayuntamiento; y

V. Los representantes de la sociedad civil organizada que formen parte del Consejo de Participación Municipal.

2. El Presidente Municipal podrá invitar a participar en el seno del Comité Municipal a los representantes del sector público, social o privado que en razón de su competencia estime necesario tomar en consideración para el cumplimiento del propósito previsto por el artículo 28 de esta Ley.

Artículo 31. Atribuciones de los comités municipales

1. Son atribuciones de los comités municipales las siguientes:

I. Llevar a cabo la consulta y concertación de los sectores público, social y privado en materia de planeación democrática para el desarrollo en el ámbito municipal;

II. Validar el proyecto de Plan Municipal, así como los proyectos de los programas del ámbito municipal que sean sometidos a su consideración;

III. Coadyuvar en la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Municipal, así como de los programas que de él deriven, en un marco de coordinación, colaboración y respeto entre los distintos órdenes de gobierno, con la participación de la sociedad civil organizada;

IV. Acordar el establecimiento de subcomités sectoriales, regionales y especiales, así como de grupos de trabajo, los cuales actuarán como sus instancias auxiliares;

V. Promover la coordinación con los comités equivalentes de los otros municipios del Estado, para coadyuvar en la definición e implementación de planes, programas y proyectos para el desarrollo de regiones intermunicipales que sean conducentes;

VI. Promover la suscripción de convenios de coordinación, colaboración y concertación a que se refiere el artículo 7 de esta Ley;

VII. Impulsar programas de inversión, gasto y financiamiento para el Municipio;

VIII. Mantener la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal y el Plan Nacional Desarrollo;

IX. Llevar registro de los programas derivados del Plan Municipal;

X. Verificar con el gobierno del Estado, así como con los delegados o representantes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con actividad en el Estado de Colima, que los planes, programas y proyectos que se ejecuten en el Municipio, garanticen su efectividad y cumplimiento;

XI. Garantizar la participación de la sociedad civil organizada en el seno del Comité Municipal y en los distintos subcomités que lo compongan;

XII. Constituir el foro de consulta y análisis de las demandas de los diferentes sectores de la sociedad y de la problemática económica y social de la Entidad, para su incorporación al proceso de planeación;

XIII. Promover la participación de la comunidad en el proceso de planeación; y

XIV. Las demás que le atribuyan las leyes y reglamentos.

Artículo 41. Etapas del proceso de planeación

1. El proceso de planeación democrática para el desarrollo se integrará por las etapas siguientes:

I. Formulación: es el conjunto de actividades que se desarrollan para elaborar los planes y programas;

II. Instrumentación: es la puesta en marcha y operación de lo que se ha formulado dentro de los planes y programas, mediante la asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución;

III. Ejecución: una vez aprobados y publicados los planes y programas serán obligatorios para las instancias de la administración pública estatal en el ámbito de sus respectivas competencias, así como de coordinación y concertación con los demás órdenes de gobierno, además de inducción con la sociedad civil organizada;

IV. Control: se constituye por las actividades dirigidas a vigilar que la ejecución de acciones corresponda a la normatividad que las rigen, con el objeto de prevenir y corregir oportunamente desviaciones e insuficiencia en las etapas de formulación, instrumentación y evaluación, así como ejecutar planes de acción que permitan eliminar o minimizar estas variaciones;

V. Evaluación: es la medición a partir del análisis sistemático de los planes y programas con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía; y

VI. Actualización: es la que se lleva a cabo con el fin de adecuar los planes y los programas a las condiciones económicas, sociales, administrativas y presupuestales internas y externas respectivamente.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Municipal

Ley del Municipio Libre del Estado de Colima:

Artículo 110.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal y tiene como sustento el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución General, en la Constitución, en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado y en esta Ley.

Artículo 111.- El municipio contará con los siguientes instrumentos de planeación:

- I. El plan municipal de desarrollo;
- II. El programa de gobierno municipal; y
- III. Los subprogramas derivados del programa de gobierno municipal.

Artículo 112.- El plan municipal contendrá las prioridades y objetivos para el desarrollo integral y sustentable del municipio, en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo, con una visión de largo plazo. La propuesta de plan municipal será elaborada por el consejo de planeación del desarrollo municipal.

Artículo 113.- El programa de gobierno municipal contendrá los objetivos, estrategias, líneas de acción y metas que servirán de base a las actividades de la administración pública municipal en el ejercicio de su encargo de forma que aseguren el cumplimiento del plan municipal de desarrollo. El programa de gobierno indicará los subprogramas de carácter sectorial, que se realizarán y evaluarán cada año.

Artículo 114.- El plan y los programas deberán contener en forma mínima:

- I. Señalamientos de objetivos generales y particulares a corto, mediano y largo plazo, según el caso;
- II. Procedimientos que se utilizarán para el logro de sus objetivos; y
- III. Diversos estudios y elementos técnicos que se hayan considerado en su elaboración, fundamentalmente a aquéllos que se refieren al aprovechamiento de los recursos humanos y naturales.

Artículo 115.- El plan y los programas se elaborarán para un tiempo determinado y de acuerdo con las necesidades a satisfacer y se ejecutarán con arreglo a la importancia y urgencias de las mismas.

Asimismo, los municipios participarán en los programas de desarrollo regional en forma conjunta con uno o varios municipios, incluso pertenecientes a otras entidades federativas.

Los actos de preparación del plan y programas estarán a cargo de los consejos de planeación del desarrollo municipal, con el carácter de órganos técnico-consultivos, que se integrarán por servidores públicos municipales y representantes de la sociedad organizada.

MISION, VISION Y VALORES

MISION

Nuestra principal misión es ser un gobierno solidario, democrático, abierto, respetuoso, ético e incluyente, que administre el municipio con responsabilidad y transparencia, escuchando y haciendo partícipe a la ciudadanía, cumpliendo en todo momento con el marco legal y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

VISION

- Atender las diversas demandas de la ciudadanía valorando la problemática que impide e interfiere en el desarrollo de los minatitlenses, para lograr que nuestras acciones incidan en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- Utilizar y distribuir de manera transparente y responsable los recursos económicos, que nos permitan realizar obras y acciones prioritarias para la ciudadanía.
- Brindar y otorgar servicios públicos eficientes y de calidad a la población, para hacer de nuestro municipio un lugar de confianza, orden y progreso.

VALORES

- Responsabilidad
- Transparencia
- Equidad
- Lealtad
- Humildad
- Solidaridad y
- Respeto.

ENTORNO MUNICIPAL

SITUACIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de Minatitlán, Colima se encuentra ubicado en el estado de Colima, es la cabecera y mayor localidad del municipio homónimo. Según el censo del año 2020, tenía una población de 10 mil 231 habitantes.



El municipio se encuentra al occidente del Estado de Colima, está ubicado en el meridiano 104° -3'-57'', Longitud W del Meridiano de Greenwich, a los 4°-48'30'' Longitud W del Meridiano de México y a los 19° -20'30'' de Latitud al norte del Ecuador. El centro del jardín principal del pueblo se encuentra a una altitud de 785 metros sobre el nivel de mar y Minatitlán cuenta con una extensión territorial de 215 kilómetros cuadrados.

Además de la cabecera municipal, las localidades más destacadas por su número de habitantes, son Paticajo, La Loma, San Antonio y el Poblado Peña Colorada entre otros, el municipio tiene un total de 21 localidades.

LÍMITES

Al erigirse en Municipio del Mamey, se registraron las rancherías de su jurisdicción, sin embargo, no se señalaron los límites; por gestiones del entonces diputado Elías Arias Figueroa y siendo gobernador del Estado Laureano Cervantes, el H. Congreso del Estado estableció los límites, entrando éstos en vigor el 22 de abril de 1918.

Estos límites abarcaban tierras de las que actualmente pertenecen a Manzanillo, ya que el punto de partida lo marca en la desembocadura del río del Cacao, pasando por la orilla del Llano de Miraflores, siguiendo por las lomas de La Calera, Puertecito de Tepehuajes, La Zacatera, El Naranjal y siguiendo en línea recta hasta el rancho de La Rosa, quedando ésta para Manzanillo; de ahí pasa hasta el Cerro El Chino en donde hace esquina y colindancia con cuatro municipios, que son Coquimatlán, Tecomán, Manzanillo y Minatitlán. Continúa para el Cerro del Ocote, Siguiendo en línea recta hasta donde desagua el arroyo El Meco al arroyo de Platanarillo o San Palmar que está junto a la ranchería del Mixcoate.

Finalmente, el 25 de septiembre de 1964, por Decreto No. 146, el H. Congreso define los límites que actualmente tiene el municipio y que son: Se toma como punto de partida, la confluencia de los ríos Ayotitlán y Paticajo en el lugar llamado "dos brazos", sigue 5 kilómetros por el río Paticajo hasta llegar al cerro del Ocote que es la colindancia con Manzanillo, de ahí 4 kilómetros hacia el Este-Noreste por las cumbres más altas, con Coquimatlán, de ahí sigue la recta de 4.5 kilómetros hasta el cerro Del Peón, con Villa de Álvarez; de ahí a las faldas del cerro Grande cerca del Terrero, con Comala. Por el norte con el municipio de Tolimán, Jal. Por las cimas hasta el cerro del Epazote, de ahí con el municipio de Cautitlán, Jal. Por la cima de los cerros Palmito, Chanquiahuitl, Prieto, La Astilla, Pedregoso, El Moreno, La Palmita y serranía de Timbillos, hasta llegar al punto de partido, "dos brazos".

OROGRAFÍA

El municipio de Minatitlán, se encuentra en la parte sur de la Sierra Madre Occidental y principios de la Sierra Madre del Sur. Sus montañas tienen una composición compleja de rocas intrusivas del cretácico, donde se encuentran rocas volcánico-sedimentarias marino.

El espesor sedimentario es de unos 600 metros, formado por calizas arcillosas, limonitas, areniscas y conglomerados. La estructura geológica es de rocas plegadas levantadas con fracturas y fallas que forman dos sierras principales que limitan el valle de Minatitlán.

Estas características condicionan una vigorosa erosión, que se manifiesta en una densa red fluvial en valles montañosos profundos que forman circos de erosión, agregando a esto, que tiene una precipitación pluvial anual de 1 mil 673 mm.

Es un valle abierto que baja de norte a sur, formando un abanico pluvial de 2 mil 500 metros, cercano a la población, un desnivel de 200 metros con una profundidad de 300 a 500 metros, formado por rocas graníticas. Todo esto provoca que, durante el periodo de lluvias torrenciales, arrastre miles de metros cúbicos de erosión, principalmente de los cerros de Los Copales y El Peón.

En el municipio se destacan cuatro sistemas de montañas: Tres, que, partiendo de un vértice al norte, se distiende al sur en rutas divergentes y la cuarta que se atraviesa al sur, de oriente a occidente. La más oriental, la forman el Cerro Grande; la central de: Toxín, Matzalinanzin, Astillero, Copales, Juanillos, El Peón, Agua Fría, y El Ocote. La occidental que sirve de límite con Jalisco desde El Puertecito de San Doroteo y está formado por los cerros de El Epazote, Chanquiahuitl, Cerro Prieto, Astilla, Pedregoso, Los Juanes, El Moreno y Timbillos, y por el sur, los cerros del Ocote y Los Chicos.

HIDROGRAFÍA

El río principal llamado Minatitlán, nace como pequeño arroyo en un lugar llamado Chintota, Jal. Sigue como La Calera y súbitamente aumenta su caudal dentro del municipio, cerca de la ranchería de La Loma, a 200 metros.

De ahí se toma el agua que por tubería se distribuye al pueblo de Minatitlán. Se alimenta en su trayecto por varios afluentes o arroyos: por el oriente San Antonio, El Gato, El Peón, Las Truchas, y por el sur los arroyos Hermenegildo y El Limoncito, por el poniente: El Rincón, Tepehuajes, Tío Nacho y El Coco o Los Mojos. También por la parte oriental está el arroyo Del Cañón o San Palmar, que desagua al río Armería.

Como almacenamiento natural está el Ojo de Mar, que es la disolución de roca caliza sobre una corriente subterránea, con un diámetro de 100 metros.

CLIMA

Debido a la situación orográfica, Minatitlán tiene partes bajas o valles, en donde el clima se considera semicálido con poca humedad, con una temperatura promedio de 23° C y en las partes con altitud de más de 2 mil 300 metros, el clima es templado. Las lluvias son abundantes con una precipitación anual de 1 mil 690 a 2 mil 750 mm, y su periodo normal es de junio a octubre.

FLORA

El ecosistema predominante es el de selva baja, su vegetación es variable. En las partes bajas abundan arbustos y matorrales como tacote, huizache, tepame, nopaleras, timbuches, chico, bonete, lianas, etc.

En las regiones boscosas de altura media se encuentran variedades de encino, como roble colorado, oreja de ratón y otras especies como fresno, caoba, cedro, Tepehuaje, cuate, rosa morada, primavera, ahuilote, sauce, zapote negro, texcalama, capiro, tampicirán, parota, mojo, guamúchil, cabezo, guásima, colorín y ceiba, entre otros.

En las partes altas hay coníferas como ciprés, araucaria, pinabete, pino, oyamel, madroño, gato y tejocote, etc.



FAUNA

La fauna de Minatitlán es abundante, asociada a su vegetación exuberante y a la presencia de agua. En mamíferos podemos encontrar jaguar, puma, tigrillo, jabalí, onza, tejón, venado cola blanca y real, coyote, zorra, tlacuache, armadillo, mapache, etc. En cuanto a reptiles podemos encontrar boa, víbora de cascabel, chirrionera, tilcuete, solcuete, tequereke, escorpión (monstruo de gila) e iguana, entre otros.



Por lo que se refiere a las aves: chachalaca, choncho (guajolote silvestre), variedades de águila, tecolote, gavilán, jilguero, paloma, zenzontle y perico verde, entre otros.

RECURSOS NATURALES

Nuestro municipio cuenta con recursos forestales de autoconsumo como son las maderas finas: cedro, caoba, parota, primavera, rosa morada, así como pino, encino y ocote.

El hierro es el recurso mineral más abundando, de ahí el nombre de Minatitlán; otro mineral es el caolín, feldespato y barita que se encuentra en algunos de los cerros.

TOPONIMIA

Minatitlán significa "*lugar dedicado a mina*" por la existencia de minas de hierro en la región. Además, el sufijo **-tlan** significa lugar y **minati** "mina" lugar-mina= lugar de mina.

ESCUDO

Creación del diseñador gráfico Álvaro Gabriel Rivera Muñoz en octubre de 1984 para un concurso local, es ahora el emblema de Minatitlán que representa las actividades económicas, culturales y morales que refleja este municipio.

El escudo simboliza sus características, como son sus montañas, valles y cañadas. En su parte superior en letras negra "MINATITLÁN", en sus flancos dos cerbatanas en rojo, en su lado izquierdo una caña verde de maíz con mazorca, y un ejemplar vacuno y en el derecho la cascada azul de El Salto. En su parte central un encino y debajo unos jeroglíficos prehispánicos.

En la parte exterior superior un águila con alas extendidas, la cola esparcida y sus garras sostiene un pico y una pala, simbolizando la minería.

En la parte inferior un jaguar a cada lado, tratando de cazar un pavo silvestre y en la punta divisa, un listón dorado con la leyenda "La Entereza del Hombre Vence".

Cada objeto está en sus colores naturales, verde, rojo, azul y negro.

HISTORIA

Formó parte de la región mexicana.

En 1551 fue encomendada al soldado español Francisco de Santos, una región del occidente de la provincia de Colima, llamada Tlactalahuastla, la que, según el ilustre Felipe Sevilla del Río, significa "Lugar donde abunda o se fabrican Cerbatanas", estaba poblada por indígenas nahuas y otomís que huyeron a las serranías del Telcruz y Tocxin a causa de la sobreexplotación.

En 1833, salieron de Zacatecas una familia de apellido Figueroa la cual consiguieron el arrendamiento del Rancho del Mamey, pero con él otras más, hasta crear una pequeña población donde José Figueroa fungió como comisario de policía.

Cuando se promulgaron las Leyes de Reforma las tierras pasaron a manos del Estado y se convirtió en "Hacienda el Mamey", después el 6 de febrero de 1891 el Padre Víctor Álvarez con ayuda de algunos vecinos compró la mitad de la hacienda.



El 25 de junio de 1912, se eleva a municipio, pero como el país vivía problemáticas políticas se detuvo el proceso hasta el 6 de julio de 1917, cuando se cambió el nombre de "El Mamey" a "Minatitlán", pero que en el 1924 es suprimida.

El 6 de julio de 1917 por gestiones del ilustre minatitlense diputado Elías Arias Figueroa, descendiente directo de la familia Figueroa, ante el gobernador Felipe Valle, le devuelve la categoría de municipio; es nombrado como presidente de la Junta de Gobierno Celedonio Bejarano, y Adolfo Ruiz Arriaga como secretario; de esta forma, el primer ayuntamiento constitucional tomó posesión el 18 de enero de 1918.

En 1920 se le cambió el nombre de Mamey por Minatitlán.

Durante la Revolución Cristera, en el año de 1927 se formaron dos bandos: el cristero encabezado por los señores Anselmo y Miguel Figueroa (alias El Correo) y el movimiento dirigido por José Larios y por Epifanio Rodríguez, quienes se aliaron con el indígena Arnulfo Elías, de Ayotitlán, Jalisco, para hacer frente a los cristeros.

En 1928 por decreto del 5 de octubre, Minatitlán pierde nuevamente la categoría de municipio. Gracias a las gestiones de otro ilustre minatitlense el Dip. Profr. Porfirio Gaytán Núñez ante el gobernador Salvador Saucedo, se restituye la categoría de municipio en forma definitiva, desde entonces quedó adscrito al segundo distrito electoral federal con sede en Manzanillo.

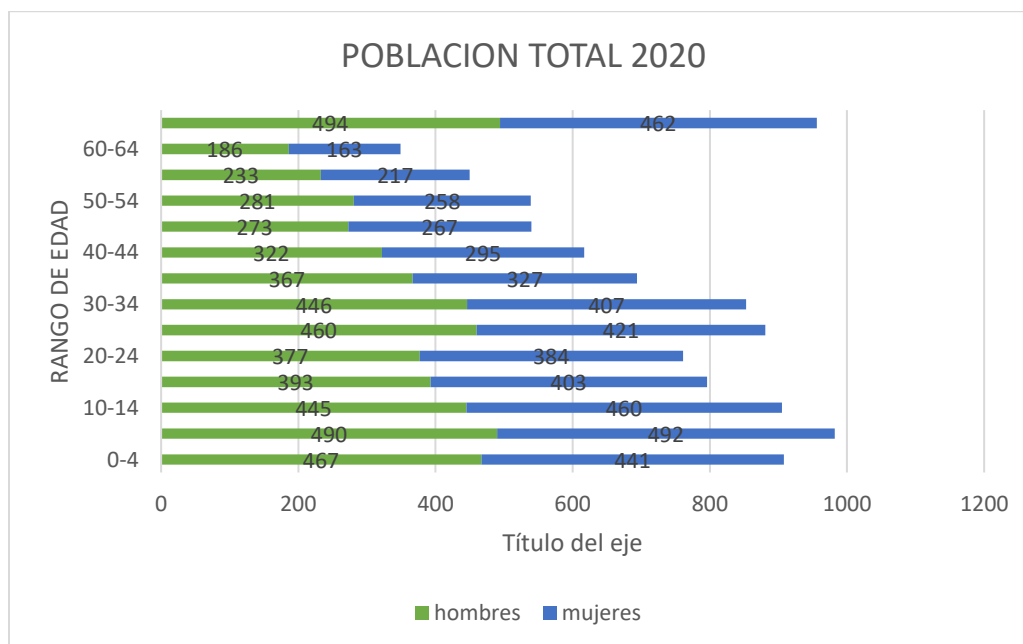
DIAGNÓSTICO GENERAL

Población

De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, INEGI, El municipio de Minatitlán conforma el 1.39 por ciento de la población total del Estado, que se ubica en 731 mil 391 habitantes.

La población total de municipio de Minatitlán en el 2020 es de 10 mil 231 habitantes, 5 mil 234 hombres y 4 mil 997 mujeres, que representan el 51.15 y 48.85 por ciento, respectivamente.

Desglosado por grupos de edad, tenemos que 908 personas se encuentran en el rango de 0 a 4 años de edad; 1 mil 887 son de 5 a 14 años; 1 mil 557 habitantes están comprendidos en el rango de 15 a 24 años de edad; 1 mil 734 en el grupo de 25 a 34; 1 mil 311 están en el rango de 35 a 44 años; 1 mil 079 son de 45 a 54 años de edad; 799 de 55 a 64 años y 956 se encuentra entre el grupo de 65 y más años.



El municipio de acuerdo a los resultados el último censo de población y vivienda, está conformado por 38 localidades, (21 que tienen más de 5 viviendas), que clasificadas por el número de habitantes son: 33 están en el rango de 1 a 299, 2 son de 250 a 499, 2 están comprendidas en el rubro de 1 mil a 4 mil 999 habitantes y 1 que se refiere a la cabecera municipal, se encuentra en el rango de 5 mil a 9 mil 999 habitantes.

Fecundidad

El promedio de hijos que tiene la población femenina de 12 y más años, es de 2.49, este grupo de mujeres suman un total de 3 mil 823, de las cuales 2 mil 773, el 72.53 por ciento, tienen hijos, mientras que el 27.47 no tiene ninguno. El número de hijos nacidos vivos suman 9 mil 527.

Migración

En cuanto al fenómeno de migración del total de la población de Minatitlán, 10 mil 231 habitantes, el 77.54 por ciento, que significan 7 mil 934 personas son nacidas en el Estado de Colima, mientras que los otros 2 mil 042 provienen de otras entidades del país.

De acuerdo con el citado Censo de población, el mayor número de personas que nacieron en otras entidades y que viven en el municipio, provienen del estado de Jalisco, con 1 mil 394 individuos, 183 son de Michoacán de Ocampo, 93 de Guerrero, 41 de Hidalgo, 36 de México, 32 de Veracruz, 29 de Guanajuato y 26 de la Ciudad de México, los 208 restantes provienen de Chiapas, Nayarit, Baja California, Oaxaca y Puebla, entre otros.

En cuanto a las causas por las que esas personas se quedaron a vivir en Minatitlán son: la reunión con familiares es la que ocupa el mayor número, le sigue porque vinieron en busca de trabajo, después por cambio u oferta de trabajo y en cuarto lugar porque se casó y se quedó en nuestro municipio, entre otras razones.

Discapacidad

En materia de discapacidad nuestro municipio no es ajeno a este fenómeno, del total de habitantes, que es de 10 mil 231, el 14.42 por ciento, es decir 1 mil 475 personas tienen algún tipo de incapacidad para realizar sus actividades diarias de manera normal, de este total 729 son hombre y 746 mujeres, en cuanto a la afiliación a algún servicio de salud, 1 mil 342 está afiliada a alguna institución y 133 carecen de ella.

El mayor número de personas que padecen discapacidad, son aquellas de tipo visual, que son 894, le sigue la de tipo motriz, es decir que tienen dificultad o bien les limita el poder caminar o desplazarse, en este rubro se tienen 495 habitantes; la discapacidad auditiva la padecen 303 personas, 152 tienen dificultad para hablar y 90 tienen de tipo mental, entre otras, al hacer la suma podemos observar que da un total mayor al cuantificado, que es 1 mil 475 personas, en virtud de que algunos individuos padecer 2 o más tipos de discapacidad.

Vivienda

Por lo que se refiere a las viviendas, en Minatitlán existen un total de 2 mil 914 viviendas, de las que 2 mil 899 se encuentran ocupadas, lo que representa el 99.4 por ciento de ocupación.

En cuanto al material de los pisos de las viviendas ocupadas, se tiene que 121 tienen piso de cemento, 1 mil 676 es de concreto o firme, 1 mil 066 cuenta con piso de madera o mosaico y 36 no se especifica el material.

Por lo que se refiere al número de cuartos y ocupantes por cuarto, se desagregan de la siguiente forma: 286 tiene 1 cuarto, 609 cuentan con 2, 827 tienen 3, 654 disponen de 4 cuartos, 364 de 5, 90 viviendas son de 6 cuartos, 19 de 7, 8 de 8; 7 de 9 cuartos y en 36 de ellas no se dispone el dato. En cuanto al número de ocupantes por vivienda se tiene que 381 de ellas lo ocupan 1 sola persona, en 550 habitan 2; en 549 tienen 3, las que tienen 4 habitantes son 636, las de 5 son 441 viviendas, 188 son de 6 ocupantes, en 87 viven 7 personas, 40 con 8 personas y en 27 viven 9 o más personas.

En cuanto a número de dormitorios por vivienda, se desagrega así: 991 viviendas son de 1 dormitorio, 1 mil 074 cuenta con 2 mil 584 tienen 3 habitaciones, 96 cuenta con 4, 18 con 5 y en 36 viviendas no se cuenta con la información.

Agua Potable

En materia de disponibilidad de agua entubada en las viviendas, de las 2 mil 899 que existen en el municipio, el 96.6 por ciento, es decir, 2 mil 799 disponen de agua, 64 carecen de este servicio y en 36 de ellas no se dispone del dato, lo que arroja que el 2.2 por ciento de las viviendas no cuenta con el servicio.

Ahora bien, de las 2 mil 799 viviendas, el 85.3 por ciento cuenta con el servicio de agua entubada dentro de la vivienda, siendo éstas un total de 2 mil 388; mientras que el 14.7, que significan 411 casas tienen agua, pero esta se encuentra fuera de ella, como por ejemplo en el patio o en el terreno de la propiedad.

Referente a la disponibilidad del líquido, del total de viviendas que cuentan con ella, (2 mil 799), 2 mil 516 proviene del servicio público, 197 la toman de algún pozo comunal, 57 de un pozo particular, 3 viviendas la toman de otra, 16 la reciben de lluvia, 9 de otros lugares y en una de ellas no se especificó.

De las 64 casas que no disponen de agua entubada en la vivienda, 47 ellas la suministran de alguna llave comunitaria, 8 de otra vivienda, 4 la acarrea de algún río o arroyo y 3 la adquiere mediante el servicio de pipa.

En cuanto a la disponibilidad de almacenamiento de agua, en el municipio 1 mil 299 viviendas cuentan con tinaco, 1 mil 564 no dispone de algún medio de almacenamiento y de 36 no se dispone de información.

Del total de viviendas ocupadas en el municipio, es decir, de las 2 mil 899, 2 mil 770 de ellas cuentan con drenaje, 93 no dispone de este servicio y en 36 no se especifica.

Acceso a tecnologías

El 87.9 por ciento de las casas en Minatitlán, cuentan con algún bien y/o tecnología de la información, es decir, 2 mil 549 disponen de lavadora, microondas, refrigerador, teléfono fijo o móvil, internet, computador, televisión, cable, etcétera, 314 viviendas no lo tienen y en 36 no se especifica.

Resumiendo tenemos que en el municipio existen 2 mil 899 viviendas particulares habitadas; el promedio de ocupantes por vivienda es de 3.52 personas; el de número de cuartos por vivienda se ubica en 4.1; el porcentaje de viviendas con 2.5 ocupantes o más por cuarto es de 8.11 por ciento; el porcentaje de viviendas con piso de tierra es del 4.17; el de viviendas sin energía eléctrica es del 1.72 por ciento; en de viviendas que carecen de agua entubada es de 2.21 y el de viviendas sin sanitario ni drenaje es de 1.21 por ciento.

Educación

Por lo que se refiere al aspecto educativo, y de acuerdo a los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, de las 1 mil 690 personas de 6 a 14 años, el 88.40 por ciento, que significa un total de 1 mil 494 entes, cuentan con aptitud para leer y escribir; 191 no la tienen y representa el 11.30 por ciento, y para este estudio, (el censo), 5 personas están en el rango de no especificado.

De igual manera, de las 1 mil 494 personas de 6 a 14 años de edad, que tienen aptitud para leer y escribir 734 son hombre y 760 mujeres, por otra parte, de los que no tienen dicha aptitud, 110 son hombres y 81 mujeres, este desglose nos permite ver que es mayor el número de mujeres que leen y escriben y son el porcentaje que es menor en cuanto a las que no lo saben hacer.

De la población de 15 y más años según condición de alfabetismo, se tiene que en el municipio este segmento de población asciende a 7 mil 315 personas, de las que 3 mil 772 son hombres y 3 mil 543 mujeres; de este universo, 6 mil 931; 94.75 por ciento, son alfabetas, es decir, saben leer y escribir, de ellos, 3 mil 597 son hombres y 3 mil 334 mujeres. Por lo que se refiere a los que son analfabetas, el 5.2 por ciento tiene esta condición, y son 381 personas, y el resto, 0.05 por ciento no se dispuso de información.

Referente al grupo de población de 3 años y más según la condición de asistencia escolar tenemos que del total de 9 mil 585 personas que están en este rango de edad, 2 mil 704 asisten a algún centro educativo, y representan el 28.21 por ciento, por lo que se determina que el 71.78 por ciento restante, es decir, 6 mil 881 personas no asisten.

Por último, en este apartado que se refiere a la educación, de la población de 3 y más años, según la escolaridad, el tipo educativo y el grado aprobado tenemos el siguiente análisis: Total de personas 9 mil 585, cursan el preescolar un total de 559, el nivel primaria, 3 mil 111; secundaria 2 mil 654, 10 personas tienen estudios técnicos o comerciales con primaria terminada; 75 también con estudios técnicos pero con secundaria terminada; 1 mil 692 acuden algún centro de educación media superior, 5 acuden a la normal básica, 87 tienen estudios técnicos con preparatoria terminada, 772 cursan el nivel de licenciatura y 35 están en un nivel de posgrado, 574 personas no acuden a ningún centro educativo y en el caso de 11 personas no se especificó.

Salud

En cuanto a la población que recibe atención médica mediante las diversas instituciones de salud, tenemos el siguiente desglose, del total de población en el municipio de Minatitlán, que es de 10 mil 231 personas, el 90.04 por ciento, que significa un total de 9 mil 213 personas están afiliadas a los servicios de salud, 896 no cuentan con algún sistema de afiliación y en el caso de 122 no se dispuso de la información.

Desglosando la información por institución tenemos que 5 mil 803 están afiliados al IMSS, 254 al ISSSTE, 8 pertenecen a PEMEX, SEDENA o MARINA, 3 mil 164 reciben atención de salud Bienestar, 10 de IMSS Bienestar, 31 acude a los servicios privados y 2 a otro tipo de institución, cabe hacer la aclaración que la suma rebasa el número de las 9 mil 213 personas afiliadas en virtud de que algunas de ellas reciben el servicio de dos o más instituciones.

Población ocupada

En materia económica y de conformidad con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020, en Minatitlán existen 4 mil 360 personas ocupadas, representando al 42.62 por ciento de la población total del municipio, de las cuales 1 mil 198 son mujeres, que equivale al 27.48 por ciento, y 3 mil 162 son hombres, y significan un 72.52 por ciento.

Desglosando por la posición que ocupan en el trabajo tenemos que, 30 hombres y 33 mujeres son funcionarios, directivos o jefes; 564 son profesionistas y técnicos, de éstos 404 son masculinos y 160 femeninos; 46 trabajadores auxiliares en actividades administrativas hombres y 98 mujeres.

Comerciantes y empleados en ventas son 52 hombres y 216 mujeres, trabajadores en servicios personales y vigilancia suman 356, 227 mujeres y 129 hombres; en actividades agrícolas están empleados 113 mujeres y 751 hombres; como operadores de máquinas y choferes son 649 hombres; trabajadores artesanales y en la construcción 548 hombre y 89 mujeres; en actividades y 44 hombres.

Por lo que se refiere al número de establecimientos registrados por el INEGI el municipio tiene 2 industrias mineras, una orientada a la generación, transmisión y distribución y suministro de agua, que se refiere específicamente al organismo operador municipal; 5 establecimientos dedicados a la construcción, 35 de manufacturas, 15 comercios al por mayor, 192 de comercio al por menor, 3 de transporte, 10 de servicios financieros y de seguros y 7 de servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles.



GOBIERNO COMPROMETIDO TRANSPARENTE, Y EFICAZ**GOBIERNO COMPROMETIDO, TRANSPARENTE Y EFICAZ**

En este eje de desarrollo abordamos lo referente a tesorería, transparencia y rendición de cuentas, gobierno electrónico, catastro, y área jurídica.

La premisa principal de todo gobierno debe ser la honestidad ya que es la base para que se obtengan resultados de eficacia, calidad, transparencia y honradez.

Es gobierno municipal tiene la obligación de trabajar haciendo equipo con la ciudadanía para que al ser escuchadas sus peticiones y aportaciones se obtengan resultados que impacten en la población, ya que es para ellos quienes el gobierno trabaja.

Este eje de desarrollo centra su enfoque en la transparencia, la honestidad y en el desarrollo institucional, sin dejar de lado el ser un gobierno abierto y democrático que rendirá buenas cuentas y resultados a sus gobernados.

La transparencia y la rendición de cuentas son los pilares que sostienen la confianza de los ciudadanos en sus gobernantes, en la actualidad la sociedad está más pendiente del quehacer gubernamental y en la forma en que las autoridades gastan y distribuyen los recursos económicos.

Cuando se habla de transparencia se habla de la disponibilidad y accesibilidad de la información gubernamental, la disposición que hay para compartir elecciones, decisiones y resultados lo que permite a la población evaluar el quehacer gubernamental.

Por otra parte, la rendición de cuentas se refiere a la obligatoriedad que tienen las autoridades de hacer y responder por sus acciones, dando a conocer lo que se hace y porque se hace.

Cuando en una administración gubernamental las decisiones son claras, se genera confianza en sus gobernados, desanima el desvío ya que los funcionarios se saben observados y examinados, la ciudadanía se siente motivada para involucrarse en la toma de decisiones y al darse este involucramiento la población está informada sobre el ejercicio del gobierno, además al disponer de información clara y detallada se garantiza la evaluación objetiva de las políticas y programas.

En conclusión, la transparencia y rendición de cuentas son esenciales para la salud de cualquier democracia.

PROBLEMÁTICA

La tesorería enfrenta problemáticas que afectan su eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos financieros del municipio, el primero de ellos es que para brindar los servicios que la población requiere se depende de las participaciones, mismas que no se incrementan en la misma proporción que el crecimiento poblacional, limitando la capacidad de atender de manera eficiente los servicios públicos.

Hay deficiencia en la captación de recaudación de impuestos lo que también afecta la disponibilidad de recursos financieros.

Existe un número considerado de establecimientos que operan sin licencia, por lo que se requiere actualizar el padrón de los mismos para incrementar la captación de recursos por este concepto, por otra parte, existen negocios que están en mora en cuanto al pago de sus impuestos.

De igual manera, se requiere buscar alternativas para la regularización de aquellos negocios y establecimientos que por problemas de predios irregulares no se han podido incorporar al padrón de licencias.

En materia de transparencia la sociedad desconoce los beneficios de la Plataforma Nacional de Transparencia, referente a que a través de ella el ciudadano puede acceder a información del quehacer gubernamental.

Se requiere una amplia capacitación al personal del Ayuntamiento sobre el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto a los beneficios y objetivos de la misma.

Se requiere hacer una revisión exhaustiva de leyes y reglamentos municipales para actualizarlos y adecuarlos a los tiempos y normas actuales.

Falta de difusión al interior de la administración municipal de la normatividad en materia de compras.

En el área de oficialía mayor se detecta un desconocimiento de las diversas direcciones sobre la normatividad en materia de compras, de igual manera se requiere una capacitación en materia de normas y reglamentos a la plantilla de personal del ayuntamiento.

OBJETIVOS

- Garantizar que la información gubernamental sea accesible y comprensible para todos.
- Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones.
- Fomentar la confianza ciudadana en el gobierno.
- Cumplir con los mecanismos de rendición de cuentas establecidos.
- Fortalecer el CATASTRO municipal.

ESTRATEGIAS

- Brindar atención personalizadas sobre los requisitos para la obtención de licencias de negocio.
- Programar visitas a barrios y colonias para dar a conocer el quehacer gubernamental y recibir propuestas de la población.
- Realizar visitas personales a los establecimientos que adeudan el pago de su licencia para invitarlos a regularizar su situación.
- Realizar visitas personales a los establecimientos que adeudan el pago de su licencia para invitarlos a regularizar su situación.
- Facilitar el pago del impuesto predial a los contribuyentes,
- Incentivar el pago oportuno del impuesto predial.
- Implementar un Sistema de Gestión de Cobranza.
- Actualizar los valores catastrales.
- Actualizar el padrón de contribuyentes.
- Actualizar el padrón catastral y cartografía.

- Buscar alternativas para aquellos negocios que no se encuentran regularizados por problemas de predios irregulares.

LINEAS DE ACCION

- Difundir en visitas programadas los requisitos para la obtención de licencias.
- Realizar visitas a barrios, colonias y comunidades para captar aportaciones de la población y difundir el quehacer gubernamental.
- Actualizar el padrón de negocios activos con fotografía, domicilio y teléfono.
- Coordinarse con el área de CATASTRO para buscar alternativas de solución a predios irregulares.
- Establecer un programa de apoyos a las personas en situación de vulnerabilidad para el cumplimiento del pago de sus impuestos.
- Establecer cajas temporales y móviles para el cobro de impuestos en las localidades.
- Promocionar el pago en línea y en tiendas de conveniencia autorizadas.
- Conveniar el pago del predial en parcialidades.
- Autorizar el descuento en recargo de predial.
- Otorgar descuento por pronto pago.
- Realizar rifas y sorteos para los contribuyentes puntuales.
- Difundir la importancia del pago del impuesto predial para la prestación de los servicios públicos.
- Designar un notificador para el cobro del predial.
- Realizar visitas físicas a los contribuyentes morosos.
- Realizar procedimientos administrativos a los contribuyentes morosos.
- Remitir los estados de cuenta vía correo electrónico y whatsapp.
- Vincular el padrón catastral con el de licencias y CAPAMI.
- Actualizar las tablas de valores unitarios de terrenos y de construcción.
- Realiza sobrevuelos para actualizar la superficie de construcción.
- Revisar los permisos de construcción autorizados por Desarrollo Urbano en ejercicios anteriores para corroborar su registro catastral.
- Verificar que los predios registrados como baldíos no cuenten con construcción.
- Actualizar los domicilios de notificación de los contribuyentes y adicionar correo electrónico y número de whatsapp.
- Depurar el padrón catastral.
- Identificar y registrar predios no inscritos en el padrón catastral.
- Regularizar las colonias y asentamientos irregulares.
- Actualizar la nomenclatura de las calles en las localidades y cabecera municipal en el padrón catastral.
- Adquirir o desarrollar y software para consultar la cartografía.
- Actualizar el acervo de títulos de propiedad y certificados parcelarios.

METAS

- Publicar y difundir en la página oficial del ayuntamiento información sobre los servicios que presta el ayuntamiento.
- Llevar a cabo 30 acercamientos con la población mediante visitas, reuniones y brigadas.
- Regularizar cuando menos 100 establecimientos de comercio y de bebidas alcohólicas que actualmente operan sin licencia.

- Contar con un vehículo exclusivo para la entrega de notificaciones d refrendo o visitas personales e inspecciones de rutinas a los poseedores de licencias comerciales o de negocio.
- Realizar una capacitación anualmente al personal que labora en la administración municipal en materia de transparencia.
- Instalación de 9 cajas u móviles temporales, una por localidad con predios de tipo urbano.
- Hacer una publicación mensual en Facebook sobre los diversos métodos de consulta y pago del impuesto predial.
- Conveniar 10 adeudos por ejercicio con los contribuyentes morosos.
- Autorizar cuando menos el 50 por ciento de descuento en recargos del impuesto predial.
- Otorgar el 15 por ciento de descuento en enero, 12 por ciento de descuento en febrero., 10 por ciento de descuento en marzo, a los contribuyentes por pronto pago.
- Realizar una rifa anual entre los contribuyentes que pagan sus impuestos en enero y febrero.
- Registrar la clave catastral del 100 por ciento de las licencias comerciales y de funcionamiento y los contratos del CAPAMI.
- Actualizar las tablas de valores unitarios de terrenos y construcción para el ejercicio fiscal 2026.
- Verificar el 100 por ciento de los predios registrados como baldíos en la cabecera municipal.
- Actualizar el 80 por ciento de los domicilios de notificación.
- Registrar el 100 de los lotes las colonias Tlacaélel, Emiliano Zapata y la Zona Industrial.
- Regularizar el 100 de los lotes las colonias Tlacaélel, Emiliano Zapata y la Zona Industrial.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	METAS
Garantizar que la información gubernamental sea accesible y comprensible para todos.	Brindar atención personalizadas sobre los requisitos para la obtención de licencias de negocio.	Difundir en visitas programadas los requisitos para la obtención de licencias.	Publicar y difundir en la pagina oficial del ayuntamiento información sobre los servicios que presta el ayuntamiento Realizar una capacitación anualmente al personal que labora en la administración municipal en materia de transparencia.
Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones.	Programar visitas a barrios y colonias para dar a conocer el quehacer gubernamental y recibir propuestas de la población	Realizar visitas a barrios, colonias y comunidades para captar aportaciones de la población	Llevar a cabo 30 acercamientos con la población mediante visitas, reuniones y brigadas.

Acercar a la ciudadanía los mecanismos para que cumplan con sus pagos de impuestos municipales.	Realizar visitas personales a los establecimientos que adeudan el pago de su licencia para invitarlos a regularizar su situación. Buscar alternativas para aquellos negocios que no se encuentran regularizados por problemas de predios irregulares.	Actualizar el padrón de negocios activos con fotografía, domicilio y teléfono. Establecer un programa de apoyos a las personas en situación de vulnerabilidad para el cumplimiento del pago de sus impuestos. Coordinarse con el área de CATASTRO para buscar alternativas de solución a predios irregulares	Regularizar cuando menos 100 establecimientos de comercio y de bebidas alcohólicas que actualmente operan sin licencia. Contar con un vehículo exclusivo para la entrega de notificaciones d refrendo o visitas personales e inspecciones de rutinas a los poseedores de licencias comerciales o de negocio.
Cumplir con los mecanismos de rendición de cuentas establecidos.	Cumplir con las disposiciones establecidas por las reglas de operación de los diferentes programas de gobierno.	Revisar de manera permanente los cambios en la normatividad vigente	

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	METAS
Fortalecer el CATASTRO municipal.	Facilitar el pago del impuesto predial a los contribuyentes. Incentivar el pago oportuno del impuesto predial. Implementar un Sistema de Gestión de Cobranza. Actualizar los valores catastrales. Actualizar el padrón de contribuyentes. Actualizar el padrón catastral y cartografía.	Establecer cajas temporales y móviles para el cobro de impuestos en las localidades. Promocionar el pago en línea y en tiendas de conveniencia autorizadas. Conveniar el pago del predial en parcialidades. Autorizar el descuento en recargo de predial. Otorgar descuento por pronto pago. Realizar rifas y sorteos para los contribuyentes puntuales. Difundir la importancia del pago del impuesto predial para la prestación de los servicios públicos. Designar un notificador para el cobro del predial. Realizar visitas físicas a los contribuyentes morosos. Realizar procedimientos administrativos a los contribuyentes morosos.	Instalación de 9 cajas u móviles temporales, una por localidad con predios de tipo urbano. Hacer una publicación mensual en Facebook sobre los diversos métodos de consulta y pago del impuesto predial. Conveniar 10 adeudos por ejercicio con los contribuyentes morosos. Autorizar cuando menos el 50 por ciento de descuento en recargos del impuesto predial. Otorgar el 15 por ciento de descuento en enero, 12 por ciento de descuento en febrero., 10 por ciento de descuento en marzo, a los contribuyentes por pronto pago. Realizar una rifa anual entre los contribuyentes que pagan sus impuestos en enero y febrero. Registrar la clave catastral del 100 por ciento de las licencias comerciales y de

		Remitir los estados de cuenta vía correo electrónico y WhatsApp. Vincular el padrón catastral con el de licencias y CAPAMI. Actualizar las tablas de valores unitarios de terrenos y de construcción. Realiza sobrevuelos para actualizar la superficie de construcción. Revisar los permisos de construcción autorizados por Desarrollo Urbano en ejercicios anteriores para corroborar su registro catastral. Verificar que los predios registrados como baldíos no cuenten con construcción.	funcionamiento y los contratos del CAPAMI. Actualizar las tablas de valores unitarios de terrenos y construcción para el ejercicio fiscal 2026. Verificar el 100 por ciento de los predios registrados como baldíos en la cabecera municipal. Actualizar el 80 por ciento de los domicilios de notificación. Registrar el 100 de los lotes las colonias Tlacaélel, Emiliano Zapata y la Zona Industrial. Regularizar el 100 de los lotes las colonias Tlacaélel, Emiliano Zapata y la Zona Industrial.
--	--	---	--

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	METAS
		Actualizar los domicilios de notificación de los contribuyentes y adicionar correo electrónico y número de WhatsApp. Depurar el padrón catastral. Identificar y registrar predios no inscritos en el padrón catastral. Regularizar las colonias y asentamientos irregulares. Actualizar la nomenclatura de las calles en las localidades y cabecera municipal en el padrón catastral. Adquirir o desarrollar y software para consultar la cartografía. Actualizar el acervo de títulos de propiedad y certificados parcelarios.	

FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS



FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Los servicios públicos como el agua potable, la limpia, recolección, traslado y disposición de residuos; parques y jardines; panteón y alumbrado públicos, son servicios que el municipio tiene la obligatoriedad de proporcionar, éstos están encaminados a satisfacer las necesidades básicas de la población, y están destinados a garantizar el bienestar de la sociedad y a promover el desarrollo social y económico, y tienen como objetivo promover la igualdad social, ya que todo ciudadano tiene derecho a ellos, independientemente de su clase social o ubicación geográfica.

Por ello, los servicios públicos están determinados e indicados en la Constitución, que establece que estas actividades deben satisfacer las necesidades de los ciudadanos y estar regidas por la administración pública municipal.

Además, el Estado mexicano establece que estos servicios deben prestarse con base en ciertos principios, para que se garantice la calidad del servicio. Estos son: el principio de generalidad, el principio de igualdad, el principio de regularidad, el principio de continuidad, el principio de obligatoriedad y el principio de adaptabilidad.

Estos principios buscan asegurar que todas las personas disfruten de los recursos proporcionados, sin discriminación y de manera equitativa, respetando los derechos humanos. Además, estos servicios son una obligación del gobierno y deben prestarse de manera regular y continua, con la capacidad de adaptarse para mejorar su prestación.

PROBLEMATICA

Uno de los principales problemas detectados en la prestación de los servicios públicos es la infraestructura con la que actualmente se cuenta, parque vehicular deficiente en cantidad y el que se tiene que requiere un mantenimiento y conservación mayor.

Carencia de un relleno sanitario en el municipio, desencadenando la necesidad de trasladar nuestros residuos sólidos urbanos hasta el relleno metropolitano en Villa de Álvarez, lo que conlleva costos elevados de operación, como es el combustible, pago de uso del relleno y contaminación al tener que depositar los residuos en el centro de transferencia del municipio para su posterior envío al relleno sanitario.

El personal asignado a la Dirección de Servicios Públicos es insuficiente para atender la demanda de la población, así como el equipo y herramientas de trabajo que se tienen está muy deteriorado y es insuficiente, el equipo de transporte con que

se cuenta no es el adecuado para la prestación del servicio, se carece de un camión para el traslado al relleno sanitario y de retroexcavadora para la carga de los residuos.

Falta de cultura ambiental y ecológica por parte de la ciudadanía, la población no contribuye a separar, reciclar y reusar los desechos sólidos lo que contribuye al incremento de los mismos.

Las instalaciones que actualmente ocupa el área de servicios públicos requieren de una profunda remodelación, conservación y mantenimiento.

El crecimiento de la mancha urbana aunada a la dispersión de las viviendas ha dificultado la prestación del servicio en su totalidad.

Falta de ampliación de alumbrado público en colonias y comunidades, aunado a la necesidad de reparar un amplio porcentaje de luminarias.

La red eléctrica del edificio municipal es insuficiente para el incremento de equipo electrónico que actualmente tiene el Ayuntamiento, lo que provoca que haya sobrecarga de voltaje.

En cuanto al panteón es urgente la necesidad de contar con uno nuevo ya que el actual está completamente sin espacio para su crecimiento.

El rastro municipal se tiene en concesión y presta un servicio muy deficiente, por lo que se requiere de un análisis de viabilidad para determinar si se continúa con el mismo.

Las unidades de transporte de los concesionarios que prestan el servicio público son viejas, aunado a que se necesita que se amplíen los horarios de servicio, en virtud que la demanda desde y hasta el municipio es muy alta.

En materia de agua potable y alcantarillado el principal problema radica en la antigüedad de las tuberías de la línea de conducción desde la toma principal hasta la cabecera municipal, aunado al vandalismo que en diversas ocasiones se presenta, lo que provoca el taponamiento de la línea y por ende la carencia del vital líquido a la población.

Las plantas de tratamiento de aguas residuales del municipio requieren de una rehabilitación, adicionalmente el incremento población ocasiona la insuficiencia del tratamiento de dichas aguas.

El organismo operador municipal requiere de un mejoramiento del espacio físico para la atención de los usuarios y para el cobro de los servicios, de igual manera el mobiliario y equipo con que actualmente se cuenta es insuficiente y ya no es funcional por la antigüedad.

Hay desidia de los usuarios por pagar el servicio de agua y drenaje se tiene un alto porcentaje de morosidad, aunado a la escasa cultura del agua, se requiere actualizar el padrón de usuarios, de igual manera clasificar bien el tipo de servicio, porque existen un número muy alto de tomas clasificadas como de uso doméstico, sin embargo, son de negocios que tienen renta de cuartos y viviendas por lo que se debe realizar cambio de ese uso al de tipo comercial.

OBJETIVOS

- Garantizar la prestación de los servicios públicos de manera eficiente, satisfaciendo las necesidades de los ciudadanos y propiciando su participación activa en general.
- Proporcionar servicios básicos, con atención, calidad y calidez, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en general para mejorar su calidad de vida.

ESTRATEGIAS

- Promover el reciclaje entre los estudiantes de todos los niveles educativos del municipio.
- Establecer un programa de mejoramiento y rehabilitación del alumbrado público.
- Diseñar rutas estratégicas para la recolección de los residuos sólidos urbanos.
- Establecer un programa de mejoramiento y rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado del municipio.
- Proponer a los prestadores de transporte publico el mejoramiento del servicio.
- Gestionar un nuevo espacio para cementerio.

LINEAS DE ACCION

- Sanciones a quienes saque sus residuos fuera de los horarios establecidos.
- Establecer horarios para los proveedores de los comercios para que no invadan las calles.
- Gestionar la mejora de las unidades de transporte colectivo de y a Colima y Manzanillo.
- Gestionar ante la Secretaría de Movilidad del Estado, la zonificación de tarifas para el transporte de taxi.
- Revisar el convenio de concesión del rastro municipal.
- Incorporar cuando menos un camión prensa pequeño que se destine la recolección de basura en la cabecera municipal.
- Contar con cuando menos un camión con canastilla para el servicio de alumbrado público.
- Adecuar y modernizar la red eléctrica del edificio municipal.
- Detectar las líneas de agua potable y alcantarillado que requieren ser rehabilitadas.
- Diseñar un nuevo cementerio acorde a las necesidades de la población.

METAS

- Realización de una campaña de concientización por año para la separación de los residuos.
- Instalación de depósitos para los residuos en las unidades deportivas y espacios públicos de la cabecera y principales localidades rurales.
- Adquisición o renovación del parque vehicular del servicio de limpia.
- Dotar de uniformes y equipo de trabajo al personal de limpia.
- Iniciar la construcción del nuevo cementerio municipal.
- Ampliación de la red de alumbrado público en la cabecera municipal y comunidades rurales.
- Rehabilitación y/o sustitución de cuando menos el 90 por ciento de las luminarias dañadas.
- Análisis preciso para revocar la concesión actual de rastro municipal.
- Ampliación de la red de agua potable y alcantarillado en el barrio de La Lomita.
- Ampliar el número de sanitarios en las canchas techadas y unidades deportivas del municipio.
- Rehabilitación de las plantas purificadoras de agua.
- Formular un estudio de factibilidad para el cambio de la tubería de PVC a la de acero de la línea de conducción de la obra de toma a la cabecera municipal.
- Realizar un estudio de factibilidad de un relleno sanitario municipal.
- Revisar, modificar y actualizar el Reglamento de Vialidad del Municipio.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	METAS
Garantizar la prestación de los servicios públicos de manera eficiente, satisfaciendo las necesidades de los ciudadanos y propiciando su participación activa en general.	Establecer un programa de mejoramiento y rehabilitación del alumbrado público. Diseñar rutas estratégicas para la recolección de los residuos sólidos urbanos Establecer un programa de mejoramiento y rehabilitación de las redes de agua potable y alcantarillado del municipio.	Contar con cuando menos un camión con canastilla para el servicio de alumbrado público. Adecuar y modernizar la red eléctrica del edificio municipal. Sanciones a quienes saque sus residuos fuera de los horarios establecidos Revisar el convenio de concesión del rastro municipal Incorporar cuando menos un camión prensa pequeño que se destine la recolección de basura en la cabecera municipal. Detectar las líneas de agua potable y alcantarillado que requieren ser rehabilitadas.	Ampliación de la red de alumbrado público en la cabecera municipal y comunidades rurales. Rehabilitación y/o sustitución de cuando menos el 90 por ciento de las luminarias dañadas. Realización de una campaña de concientización por año para la separación de los residuos. Instalación de depósitos para los residuos en las unidades deportivas y espacios públicos de la cabecera y principales localidades rurales. Adquisición o renovación del parque vehicular del servicio de limpia. Dotar de uniformes y equipo de trabajo al personal de limpia Análisis preciso para revocar la concesión actual de rastro municipal Realizar un estudio de factibilidad de un relleno sanitario municipal. Ampliación de la red de agua potable y alcantarillado en el barrio de La Lomita. Ampliar el número de sanitarios en las canchas techadas y unidades deportivas del municipio. Rehabilitación de las plantas purificadoras de agua. Formular un estudio de factibilidad para el cambio de la tubería de PVC a la de acero de la línea de conducción de la obra de toma a la cabecera municipal.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	METAS
	Proponer a los prestadores de transporte público el mejoramiento del servicio. Gestionar un nuevo espacio para cementerio	Gestionar la mejora de las unidades de transporte de colectivo a Colima y Manzanillo Gestionar ante la Secretaría de Movilidad del Estado, la zonificación de tarifas para el transporte de taxis Diseñar un nuevo cementerio acorde a las necesidades de la población	Iniciar la construcción de un nuevo cementerio municipal.
Proporcionar servicios básicos, con atención, calidad y calidez, promoviendo la participación activa de la ciudadanía en general para mejorar su calidad de vida.	Promover el reciclaje entre los estudiantes de todos los niveles educativos del municipio	Establecer horarios para los proveedores de los comercios para que no invadan las calles	Revisar, modificar y actualizar el Reglamento de Vialidad del Municipio.

DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y HUMANO



DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y HUMANO

La educación, La salud, la igualdad de género, la asistencia social, el deporte y la recreación, así como la cultura y las artes son derechos que como mexicanos están establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y son inherentes al desarrollo de los individuos, para alcanzar estadios de vida dignos.

Los grupos en situación de vulnerabilidad son aquellas agrupaciones o comunidades de personas que están en situación de desventaja, la causa puede radicar en su condición económica, su condición física, su nivel educativo, su género o su edad, por mencionar algunas, y enfrentan dificultad para satisfacer sus necesidades básicas como la alimentación y la

salud, la educación, por lo general estos grupos tienen baja escolaridad, viven en condiciones de pobreza y padecen en muchos casos violencia y exclusión y son más propensos a enfermedades relacionadas con el medio ambiente como es la contaminación de aire, agua y alimentos.

De igual manera la educación es de vital importancia para el desarrollo de los individuos ya que es a través de ella que se adquieren conocimientos, destrezas y aptitudes que le permiten al ser humano acceder a mejores estadios, porque contribuye a reducir la brecha de desigualdad y proporciona a las personas las herramientas necesarias para salir de la pobreza y mejorar sus condiciones de vida. Es a través de la educación que se promueven los valores como la igualdad, la tolerancia y el respeto, y se fomenta la inclusión de todas las personas, independientemente de su origen étnico, género, orientación sexual o capacidades.

La salud es uno de los aspectos más importantes en la vida del ser humano, ya que es la base para poder llevar una vida plena y satisfactoria influye en nuestra calidad de vida, ya que nos permite tener energía, vitalidad y bienestar físico y mental.

Por otro lado, la salud también es importante en el ámbito social y económico, ya que una población sana es más productiva y tiene mejores condiciones de vida. Por lo tanto, es fundamental cuidar nuestra salud a través de una alimentación equilibrada, ejercicio regular, descanso adecuado y visitas periódicas al médico.

El concepto de cultura física está relacionado con el bienestar integral del ser humano, intentando lograr un equilibrio en lo que se conoce como "binomio cuerpo-mente". Este bienestar y equilibrio puede ser logrado a partir de la práctica de deportes, el consumo balanceado y saludable de alimentos, y el descanso pasivo y activo del cuerpo y la mente.

Uno de los propósitos de la cultura física es apartar al hombre de las costumbres del sedentarismo, un mal que, debido a las características laborales de hoy en día, es muy común entre la gente.

La equidad de género es el principio universal que busca garantizar que todas las personas, sin importar su género tengan las mismas oportunidades de empleo, educación, salud, esparcimiento y cultura, entre otras, reconoce que las mujeres y otros grupos de género pueden necesitar un trato diferente o medidas específicas para alcanzar un nivel de igualdad real. Es un concepto más orientado a la justicia social, ya que se enfoca en corregir las disparidades existentes mediante el reconocimiento de las necesidades y los contextos específicos de cada grupo.

PROBLEMÁTICA

Derivado del incremento poblacional y del aumento en la población flotante que llega al municipio, el número de solicitantes de diversas ayudas ha crecido en la misma proporción, lo que dificulta el poder atender y satisfacer la totalidad de sus peticiones o la solución de la problemática que los aqueja.

En materia educativa el gobierno estatal es quien tiene a su cargo proporcionar este servicio, sin embargo es al municipio a donde los diversos centros educativos acuden en primera instancia a pedir la solución de sus problemáticas, además, existe la necesidad de muchos estudiantes de la zona rural, de desplazarse a otras comunidades o la cabecera municipal a recibir su educación, representando una erogación económica que en muchas ocasiones las familias no pueden solventar, recayendo en el municipio la atención del servicio de traslado de los estudiantes tanto de ida como el regreso a sus hogares.

En cuanto a los servicios de salud se tiene carencia de médicos para atender todos los turnos de los centros de salud, así como la escasez de medicamentos, propiciando que la población tenga que acudir a los servicios particulares.

Algunas de las canchas de usos múltiples y las unidades deportivas del municipio requieren de conservación y mantenimiento, así como de la instalación de baños públicos en las mismas; de igual manera es necesario ampliar y/o construir rampas para discapacitados en las canchas de la zona rural.

Derivado del incremento del promedio de vida de la población, el número de adultos mayores aumenta cada vez más, por lo que es necesario contar con un programa de atención y ocupación para este segmento de población.

Existe la necesidad de incrementar los talleres culturales de la cabecera municipal y procurar extenderlos a la zona rural, para brindar una opción a los niños y jóvenes y desalentar las actividades nocivas para ellos, como es el ocio, la drogadicción y el vandalismo.

Existe poca participación de deportistas a nivel estado ya que no existe algún apoyo que los incentive, falta promover las diferentes disciplinas deportivas en el municipio, fuera del fútbol; se requiere que haya más vigilancia en las unidades deportivas de la cabecera para que se haga uso de las instalaciones por la noche, para aquellas personas que trabajan durante el día y canalizar recursos económicos para la adquisición de material deportivo que permita promover actividades.

Se han difundido los servicios que se prestan en el Instituto Municipal de las Mujeres del municipio, logrando que quien lo necesite se acerque a pedir ayuda, razón por la que se ha observado incremento de la violencia principalmente hacia las mujeres, y no es precisamente que haya más casos, sino que actualmente se está visibilizando más este fenómeno, se cuenta la recámara rosa para atender a las personas que requieren ser resguardadas mientras se implementa la red de apoyo, sin embargo este espacio requiere equiparse y adecuarse para atender dignamente a las personas.

Las instalaciones municipales para la atención de las mujeres, requiere de mantenimiento, principalmente de impermeabilización, así como contar con un mobiliario y equipo que permitan brindar un mejor servicio a las usuarias, en virtud de que lo que se tiene actualmente es en comodato de la instancia estatal, y existen condiciones que en ocasiones no permiten brindar un servicio adecuado a la población.

OBJETIVOS

- Lograr el desarrollo y la inclusión de la población en situación vulnerable a fin de mejorar y elevar su calidad de vida, generando condiciones de igualdad.
- Fomentar las diversas disciplinas deportivas e impulsar las artes y la cultura para generar desarrollo social y riqueza educativa.
- Garantizar el acceso y atención en salud a la población en situación de vulnerabilidad.
- Promover la adopción de políticas públicas con enfoque de género que garanticen la igualdad, la cultura de paz, la inclusión y la no discriminación de las mujeres.

ESTRATEGIAS

- Apoyar y mejorar la calidad de vida de las personas con énfasis en las que se encuentran en situación vulnerable.
- Establecer alianzas con instituciones de salud y de educación para la implementación de acciones en el municipio.
- Crear centros de día en las comunidades con actividades lúdicas y formativas.
- Garantizar una línea de comunicación eficiente para los reportes de violencia.
- Proveer servicios gratuitos de rehabilitación.
- Mejorar las condiciones de accesibilidad y participación de las personas con discapacidad.
- Acercar los servicios de atención jurídica, psicológica y de trabajo social en todas las comunidades del Municipio.
- Capacitar al personal de seguridad pública en derechos de la infancia, así como la atención de primer contacto ante alguna situación donde se involucren menores y protocolos de actuación.
- Dar a conocer los servicios de la Procuraduría de la Defensa del Menor a las instituciones de salud, escuelas y familias.
- Difundir los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Implementar un sistema de identificación de beneficiarios vulnerables para priorizar la entrega de medicamentos.
- Realizar campañas informativas sobre los servicios de la farmacia del DIF y los criterios para acceder a ellos.
- Impulsar diversas disciplinas deportivas para atender a niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

LINEAS DE ACCION

- Realización de brigadas de salud itinerantes, así como charlas informativas.
- Realizar en coordinación con la Dirección de Cultura actividades lúdicas y ocupacionales para los adultos mayores.
- Implementar programas de capacitación para el personal operativo.
- Realizar y actualizar padrón de beneficiarios de los programas sociales.
- Realizar convenios con proveedores para lograr precios más bajos en insumos de los programas de apoyo social.
- Promoción de campañas de concienciación sobre la importancia de los primeros mil días.
- Realizar compras periódicas y sustentables de medicamentos esenciales.

- Brindar capacitación mensual al personal sobre atención al cliente y manejo de medicamentos.
- Diseñar una base de datos para registrar a los beneficiarios y dar seguimiento a sus necesidades de medicamentos.
- Implementar un sistema de identificación de beneficiarios vulnerables para priorizar la entrega de medicamentos.
- Establecer un buzón de sugerencias para mejorar continuamente el servicio.
- Impartir talleres deportivos y de artes para la población juvenil del municipio.
- Implementar cursos y talleres de manualidades para mujeres.
- Impartir charlas y pláticas sobre empoderamiento.
- Detectar focos rojos sobre violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes.
- Atender a mujeres en situación de violencia, niñas, niños, adolescentes y grupos LGBTTTQI+.

METAS

- Atender al 80 por ciento de adultos mayores registrados en situación de vulnerabilidad.
- Implementar 2 talleres anuales de integración social tales como canto, manualidades, baile, tarde de juegos.
- Mejorar la infraestructura en las comunidades para la movilidad de los adultos mayores (banquetas, rampas, etc.)
- Establecer y operar dos comedores en zonas prioritarias o de mayor población en situación vulnerable.
- Beneficiar a 150 personas entre los comedores de Paticajo y de Minatitlán.
- Atender a madres y lactantes en situación vulnerable.
- Realizar cuando menos 1 taller educativo sobre nutrición infantil al año.
- Crear un fondo de insumos para emergencias con capacidad para atender a 100 personas.
- Crear un espacio para refugio temporal para personas en situación de emergencia.
- Incrementar en un 50 por ciento la atención psicológica y legal.
- Atender a 500 familias al año por medio de visitas domiciliarias
- Formar grupos de apoyo comunitario.
- Implementar 3 centros de rehabilitación integral.
- Brindar atención psicológica a Niñas, Niños y Adolescentes.
- Abastecer el 95 por ciento de los medicamentos esenciales requeridos por la comunidad en un periodo de un año.
- Garantizar que al menos el 50 por ciento de las personas en situación de vulnerabilidad reciban apoyo en medicamentos, según su diagnóstico y necesidad.
- Capacitar al personal farmacéutico del DIF en el manejo de medicamentos, trato al usuario y normativas de salud, con un 100 por ciento de cobertura en el primer semestre.
- Modernizar las instalaciones del Sistema Municipal DIF.
- Promover la reinstalación de la escuela de artes y oficios.
- Promover las ligas juveniles de fútbol, basquetbol y voleibol.
- Impartir cuando menos 3 cursos y talleres por años para mujeres.
- Acondicionar y equipar la recamara rosa para atención de mujeres violentadas.
- Realizar la feria de la mujer cada año.
- Implementar un programa de esparcimiento musical cuando menos los fines de semana en jardines y espacios públicos.
- Implementar dos grupos focales con niñas, niños y adolescentes.

- Realizar dos talleres sobre prevención de embarazo en adolescentes.
- Activar el gimnasio ubicado en el barrio de los Mangos.
- Otorgar apoyo alimentario a grupos vulnerables mediante la entrega de despensas de productos básicos.
- Implementar un Programa de apoyo social para los grupos vulnerables, como es luz, gas, vivienda, entre otros.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	METAS
Lograr el desarrollo y la inclusión de la población en situación vulnerable a fin de mejorar y elevar su calidad de vida, generando condiciones de igualdad.	Apoyar y mejorar la calidad de vida de las personas con énfasis en las que se encuentran en situación vulnerable. Capacitar al personal de seguridad pública en derechos de la infancia, así como la atención de primer contacto ante alguna situación donde se involucren menores y protocolos de actuación. Acercar los servicios de atención jurídica, psicológica y de trabajo social en todas las comunidades del Municipio.	Realización de brigadas de salud itinerantes, así como charlas informativas. Realizar en coordinación con la Dirección de Cultura actividades lúdicas y ocupacionales para los adultos mayores. Implementar un sistema de identificación de beneficiarios vulnerables para priorizar la entrega de medicamentos. Implementar programas de capacitación para el personal operativo. Realizar y actualizar padrón de beneficiarios de los programas sociales. Promoción de campañas de concienciación sobre la importancia de los primeros mil días. Establecer un buzón de sugerencias para mejorar el servicio brindado. Realizar convenios con proveedores para lograr precios más bajos en insumos de los programas de apoyo social.	Atender al 80% de adultos mayores registrados en situación de vulnerabilidad. Implementar talleres anuales de integración social tales como canto, manualidades, baile, tarde de juegos. Mejorar la infraestructura en las comunidades para la movilidad de los adultos mayores (banquetas, rampas, etc.) Establecer y operar dos comedores en zonas prioritarias o de mayor población en situación vulnerable. Atender a madres y lactantes en situación vulnerable. Realizar cuando menos 1 taller educativos sobre nutrición infantil al año. Beneficiar a 150 personas entre los comedores de Patitaco y de Minatitlán. Crear un fondo de insumos para emergencias con capacidad para atender a 100 personas. Crear un espacio para refugio temporal para personas en situación de emergencia. Brindar atención psicológica a Niñas, Niños y Adolescentes. Incrementar en un 50% la atención psicológica y legal. Atender a 500 familias al año por medio de visitas domiciliarias. Formar grupos de apoyo comunitario.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	METAS
			Implementar un Programa de apoyo social para los grupos vulnerables, como es luz, gas, vivienda, entre otros. Modernizar las instalaciones del Sistema Municipal DIF. Implementar dos grupos focales con niñas, niños y adolescentes. Realizar dos talleres sobre prevención de embarazo en adolescentes. Otorgar apoyo alimentario a grupos vulnerables mediante la entrega de despensas de productos básicos.
Fomentar las diversas disciplinas deportivas e Impulsar las artes y la cultura para generar desarrollo social y riqueza educativa.	Impulsar diversas disciplinas deportivas para atender a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Difundir los derechos de los niñas, niños y adolescentes.	Impartir talleres deportivos y de artes para la población juvenil del municipio.	Promover las ligas juveniles de fútbol, basquetbol y voleibol. Promover la reinstalación de la escuela de artes y oficios. Implementar un programa de esparcimiento musical cuando menos los fines de semana en jardines y espacios públicos. Activar el gimnasio ubicado en el barrio de los Mangos.
Garantizar el acceso y atención en salud a la población en situación de vulnerabilidad.	Establecer alianzas con instituciones de salud y de educación para la implementación de acciones en el municipio. Crear centros de día en las comunidades con actividades lúdicas y formativas. Proveer servicios gratuitos de rehabilitación. Mejorar las condiciones de accesibilidad y participación de las personas con discapacidad.	Realizar compras periódicas y sustentables de medicamentos esenciales. Brindar capacitación mensual al personal sobre atención al cliente y manejo de medicamentos. Diseñar una base de datos para registrar a los beneficiarios y dar seguimiento a sus necesidades de medicamentos.	Implementar 3 centros de rehabilitación integral. Abastecer el 95% de los medicamentos esenciales requeridos por la comunidad en un periodo de un año. Capacitar al personal farmacéutico del DIF en el manejo de medicamentos, trato al usuario y normativas de salud, con un 100% de cobertura en el primer semestre.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	METAS
	Dar a conocer los servicios de la Procuraduría a las instituciones de salud, escuelas y familias. Implementar un sistema de identificación de beneficiarios vulnerables para priorizar la entrega de medicamentos. Realizar campañas informativas sobre los servicios de la farmacia del DIF y los criterios para acceder a ellos.		Garantizar que al menos el 50% de las personas en situación de vulnerabilidad reciban apoyo en medicamentos, según su diagnóstico y necesidad.
Promover la adopción de políticas públicas con enfoque de género que garanticen la igualdad, la cultura de paz, la inclusión y la no discriminación de las mujeres.	Garantizar una línea de comunicación eficiente para los reportes de violencia.	Implementar cursos y talleres de manualidades para mujeres Impartir charlas y pláticas sobre empoderamiento. Detectar focos rojos sobre violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes. Atender a mujeres en situación de violencia, niñas, niños, adolescente y grupos LGBTTTQI+.	Impartir cuando menos 3 cursos y talleres por años para mujeres. Acondicionar y equipar la recamara rosa para atención de mujeres violentadas Realizar la Feria de la mujer cada año.

FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO



FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO

El desarrollo económico es fundamental para el crecimiento económico de los pueblos, ya que es el medio para generar fuentes de empleo, atraer el crecimiento y la inversión, generar el desarrollo de infraestructura, diversificar la economía, incrementar la recaudación fiscal y mejorar la calidad de vida de la población, entre otros muchos beneficios.

En este eje de desarrollo analizaremos aspectos relativos al campo y el desarrollo rural, el empleo, la industria y el turismo.

La premisa de todo gobierno es crear las estrategias para incentivar y mejorar la calidad de vida de sus gobernados reduciendo la pobreza y la desigualdad, generando nuevas oportunidades laborales y reduciendo la tasa desempleo, aumentando la inversión que genere crecimiento económico e innovación y desarrollando la infraestructura que mejore la conectividad.

Por otra parte, el desarrollo turístico es fundamental para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible, a través de él se puede generar empleo, preservar la cultura e impulsar al municipio como destino turístico de aventura, el municipio cuenta con áreas turísticas que pueden detonar el desarrollo, como es el balneario El Salto, El Ojo de Mar, La Gloria Escondida y El Terrero.

Existen un sinnúmero de estrategias a corto plazo que se pueden implementar entre las que se pueden mencionar, mejorar la infraestructura de transporte, energía y comunicaciones que permitan a su vez aumentar la eficiencia y productividad; simplificar los trámites y reducir la burocracia para facilitar la creación de empresas, invertir en educación y formación para mejorar las habilidades y la productividad de la fuerza laboral; desarrollar los sectores estratégicos como es la energía renovable, el campo, con la instrumentación de políticas que fomenten su crecimiento y fomentar el emprendimiento.

PROBLEMÁTICA

En nuestro municipio la principal actividad económica es la minería, que genera fuentes de empleo tanto para los habitantes como para la población de otros estados del país, lo que desencadena una alta demanda de vivienda y encarecimiento de la misma.

El desarrollo del campo es principalmente para autoconsumo, que suele ser a pequeña escala y limitada la producción y variedad de los productos, aunado a lo anterior, no se desarrollan habilidades especializadas en la producción de sus cultivos, el autoconsumo es vulnerable a los cambios climáticos y las condiciones meteorológicas, los productores escasamente tienen acceso a mercados por no ser competitivos y por ultimo como la producción es a muy pequeña escala no se tiene acceso a tecnologías avanzadas para mejorar su productividad.

El área encargada del desarrollo rural no cuenta con una base de datos real de los beneficiarios de los apoyos de instancias federales y estatales y del municipio, lo que ocasiona que los beneficios no lleguen a todos y a quienes realmente lo necesitan.

La infraestructura conectiva se encuentra deteriorada, es necesaria la canalización de recursos para rehabilitar y conservar los caminos sacacosechas, de igual manera el municipio tiene una red de canales de riego que está en desuso y azolvada en muchos casos, infraestructura que pudiera ser aprovechada para mejorar la productividad del campo minatitlense.

El cambio climático tiene repercusiones y un alto impacto en todos los sectores y por ende en la economía global, en el contexto que nos ocupa, afecta la productividad agrícola lo que lleva a pérdidas económicas significativas, daños a la infraestructura que hasta la fecha no se han podido reparar por falta de recursos económicos, se requiere invertir en la captación y almacenamiento de agua para riego.

Los ganaderos con frecuencia externan sus solicitudes para que el aretado del ganado lo puedan realizar ellos mismos, por lo que es necesario se modifiquen las reglas establecidas para tal efecto, porque en la actualidad tienen que estar sujetos a los tiempos y disponibilidad de las instancias encargadas de esta actividad, de la misma forma han solicitado la intervención del Ayuntamiento para que los trámites ante el SAT sean simplificados y no tan engorrosos para los ganaderos.

No se tiene un programa de capacitación en materia agrícola y ganadera que permita a los productores mejorar su productividad, hacer rotación de cultivos, eficientar la producción de alimentos y animales y hacer más rentable la actividad para ellos.

En materia turística, no se cuenta con la infraestructura mínima para detonar al municipio como destino, se carece de hoteles, hostales, restaurantes y otros servicios que disuaden al visitante, se tienen además la falta de mantenimiento a las carreteras de acceso al municipio, y otros fenómenos que indirectamente nos afectan para atraer al visitante, como lo es la inseguridad y la falta de coordinación entre prestadores y autoridades.

Nuestro municipio carece de un centro histórico que conserve y muestre el valor cultural que tenemos, un centro que preserve el patrimonio, y nos de identidad y orgullo y que, además, nos permita desarrollar el turismo.

En cuanto a los servicios se carece de competencia bancaria, al tener únicamente una banca que presta el servicio, aunado al deficiente servicio de conectividad e internet que se padece ocasiona largas filas para las personas que requieren la atención financiera.

OBJETIVOS

- Incentivar a los productores agrícolas para mejorar su producción y productividad.
- Promover el desarrollo económico de manera sostenible, protegiendo los recursos naturales y no renovables.
- Fortalecer y mejorar la infraestructura para apoyar el crecimiento económico.

ESTRATEGIAS

- Diversificar la economía para reducir la dependencia de un solo sector, en nuestro caso, el minero.
- Invertir en infraestructura para mejorar la conectividad y el desarrollo económico.
- Proteger el medio ambiente y los recursos naturales.
- Fomentar el desarrollo de energías renovables.
- Atraer la atención de servicios bancarios que brinden atención al municipio.
- Hacer las gestiones necesarias para convertir a Minatitlán en Pueblo Mágico.
- Gestionar ante quien corresponda las facilidades para que los ganaderos realicen el aretado de sus animales.
- Incrementar la productividad de los ciudadanos de Minatitlán a través de la capacitación en el trabajo y de acuerdo a sus vocaciones productivas.
- Fortalecer las actividades artesanales a través de ferias y festivales.
- Acercar alternativas de empleo de oferentes y demandantes y vincularlas de manera ágil y oportuna a una vacante.

LINEAS DE ACCION

- Mejorar el contenido de los insumos agrícolas con que se apoya a los productores.

- Crear un fondo revolvente para atender a los productores con la venta de insumos al costo.
- Crear una base de datos con todos los productores que reciben apoyos tanto del municipio como del gobierno estatal y federal para no duplicar los apoyos.
- Instrumentar un Programa de Empleo Temporal para la rehabilitación de los caminos sacacosecha.
- Establecer coordinación con las instancias agrícolas federal y estatal para la rehabilitación y aprovechamiento de la red de canales de riego del municipio.
- Detectar las necesidades de capacitación del sector económico.
- Elaborar un plan de participación de artesanos en ferias y festivales.
- Elaborar el registro de productos artesanales del municipio;
- Coordinar y ejecutar las ferias y festivales del municipio.
- Incorporar al desarrollo turístico municipal los destinos particulares.
- Mejorar las condiciones de los lugares turísticos.
- Promoción y difusión turística del municipio.
- Diseño de stands movibles para promocionar al municipio.
- Rescate de espacios turísticos.
- Establecer coordinación con las instancias estatales para apoyar a los comerciantes.
- Fomentar la capacitación y formación de los artesanos del municipio.
- Integrar un directorio de comerciantes y artesanos.
- Simplificar trámites y procedimientos para la instalación y creación de empresas.
- Proporcionar programas de capacitación y desarrollo de habilidades.
- Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones.

METAS

- Adquirir maquinaria pesada para brindar servicio de molienda a los productores.
- Integrar una cartera de técnicos agrícolas que brinde atención y capacitación a los productores.
- Hacer gestiones ante el gobierno federal para que los apoyos que se ofrecen a la compra de sementales sean de mayor cantidad.
- Gestionar un programa de construcción de bordos y geo membranas para la retención de agua para el municipio.
- Gestionar ante quien corresponda la construcción de un corral de acopio y una báscula para los productores agrícolas.
- Hacer el Centro Histórico de Minatitlán.
- Integrar un banco de trabajo y difundirlo en redes sociales y pagina web del Ayuntamiento.
- Lograr la participación de artesanos locales en 5 ferias y 3 festivales.
- Organizar y realizar Una Feria de Empleo
- Habilitar el ojo de mar, como centro turístico y promocionarlo.
- Elevar el municipio como pueblo mágico.
- Generar un croquis turístico físico y digital.
- Lograr la instalación de 20 puntos de venta para los comerciantes del municipio, de manera gratuita.
- Instalar un módulo de información de trámites y procedimientos para la creación de empresas.

- Impulsar cursos de capacitación para comerciantes y prestadores de servicios.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	METAS
Incentivar a los productores agrícolas para mejorar su producción y productividad.	Gestionar ante quien corresponda las facilidades para que los ganaderos realicen en aretado de sus animales. Incrementar la productividad de los ciudadanos de Minatitlán a través de la capacitación en el trabajo y de acuerdo a sus vocaciones productivas.	Mejorar el contenido de los insumos agrícolas con que se apoya a los productores. Crear un fondo revolvente para atender a los productores con la venta de insumos al costo. Crear una base de datos con todos los productores que reciben apoyos tanto del municipio como del gobierno estatal y federal para no duplicar los apoyos. Instrumentar un Programa de Empleo Temporal para la rehabilitación de los caminos sacacosecha. Establecer coordinación con las instancias agrícolas federal y estatal para la rehabilitación y aprovechamiento de la red de canales de riego del municipio.	Adquirir maquinaria pesada para brindar servicio de molienda a los productores. Integrar una cartera de técnicos agrícolas que brinde atención y capacitación a los productores. Hacer gestiones ante el gobierno federal para que los apoyos que se ofrecen a la compra de sementales sean de mayor cantidad. Gestionar un programa de construcción de bordos y geo membranas para la retención de agua para el municipio. Gestionar ante quien corresponda la construcción de un corral de acopio y una báscula para los productores agrícolas.
Promover el desarrollo económico de manera sostenible, protegiendo los recursos naturales y no renovables.	Proteger el medio ambiente y los recursos naturales Diversificar la economía para reducir la dependencia de un solo sector, en nuestro caso, el minero. Invertir en infraestructura para mejorar la conectividad y el desarrollo económico. Fomentar el desarrollo de energías renovables,	Simplificar trámites y procedimientos para la instalación y creación de empresas. Proporcionar programas de capacitación y desarrollo de habilidades. Fomentar la participación ciudadana en la toma de decisiones.	Instalar un módulo de información de trámites y procedimientos para la creación de empresas. Impulsar cursos de capacitación para comerciantes y prestadores de servicios.
Fortalecer y mejorar la infraestructura para apoyar el crecimiento económico.	Atraer la atención de servicios bancarios que brinden atención al municipio. Hacer las gestiones necesarias para convertir a Minatitlán en Pueblo Mágico.	Detectar las necesidades de capacitación del sector económico. Elaborar un plan de participación de artesanos en ferias y festivales; Elaborar el registro de productos artesanales del municipio;	Hacer el Centro Histórico de Minatitlán. Integrar un banco de trabajo y difundirlo en redes sociales y pagina web del Ayuntamiento. Lograr la participación de artesanos locales en 5 ferias y 3 festivales.

	Fortalecer las actividades artesanales a través de ferias y festivales.	Coordinar y ejecutar las ferias y festivales del municipio.	Organizar y realizar Una Feria de Empleo.
--	---	---	---

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	METAS
	Acercar alternativas de empleo de oferentes y demandantes y vincularlas de manera ágil y oportuna a una vacante.	Incorporar al desarrollo turístico municipal los destinos particulares. Mejorar las condiciones de los lugares turísticos Promoción y difusión turística del municipio Diseño de stands movibles para promocionar al municipio Rescate de espacios turísticos. Establecer coordinación con las instancias estatales para apoyar a los comerciantes. Fomentar la capacitación y formación de los artesanos del municipio. Integrar un directorio de comerciantes y artesanos.	Habilitar el ojo de mar, como centro turístico y promocionarlo. Elevar el municipio como pueblo mágico. Generar un croquis turístico físico y digital. Lograr la instalación de 20 puntos de venta para los comerciantes del municipio, de manera gratuita.

GOBIERNO COMPROMETIDO CON LA SEGURIDAD**GOBIERNO COMPROMETIDO CON LA SEGURIDAD**

En este apartado abordaremos lo referente a seguridad pública, incidencia delictiva, el tránsito y vialidad, la justicia cívica y la protección civil.

El municipio es la instancia de gobierno más cercana a la sociedad, razón por la que la seguridad ciudadana debe brindarse y construirse desde lo local, desde lo cercano, es imperativo contar con policías profesionales y capacitados para atender en primer contacto a quienes requieran de este servicio.

Hay muchos criterios para definir el radio de acción de la policía municipal, pero lo cierto es que son los servidores públicos que tienen a su cargo no solo la seguridad de los ciudadanos, sino que también son responsables de la protección civil y la custodia de inmuebles municipales además de hacer cumplir el artículo del Bando de Policía y Buen Gobierno, en este sentido, el policía debe garantizar la legalidad y el estado de derecho en el territorio municipal.

El cuerpo policiaco tiene entre otras obligaciones, recibir denuncias de cualquier hecho delictivo, proteger a los involucrados, principalmente a quienes son las víctimas, ubicar a los testigos, prevenir los actos delictivos y en su caso detener a quienes cometen algún delito o falta flagrante haciéndole saber sus derechos y remitirlo a las autoridades correspondientes.

En este contexto es el municipio quien en primera instancia debe velar por la seguridad de sus gobernados mediante estrategias y acciones que permitan garantizar este derecho constitucional de manera fiable y profesional respetando en todo momento los derechos humanos de la población.

La movilidad es un derecho de todo individuo a realizar el desplazamiento de bienes y personas para acceder a la satisfacción de sus necesidades, por otra parte, el crecimiento poblacional y por ende de la mancha urbana, deriva en el incremento vehicular, de negocios y establecimientos que obstaculizan el poder desplazarse con celeridad y seguridad a la población.

El control del tránsito y la vialidad recae en el municipio, a quien compete definir y establecer las estrategias que permitan brindar al ciudadano una movilidad y desplazamiento seguro.

PROBLEMÁTICA

Minatitlán al ser un municipio minero recibe mucha población flotante que acude a prestar sus servicios en la minería, lo que conlleva además de la alta demanda de vivienda, el incremento de vehículos y personas.

De igual manera al presentarse un déficit de vivienda, un gran número de personas se traslada diariamente desde los municipios circunvecinos, como es Villa de Álvarez, Colima y Manzanillo, entre otros, cuyo medio de transporte son las motocicletas y vehículos automotores con lo que se aumenta el riesgo de accidentes y la contaminación por ruido tanto para los conductores como para los peatones.

Las empresas que prestan el servicio de autobuses de pasajeros, atienden a la población con vehículos de modelos viejos que carecen de comodidad para el usuario, aunado a los horarios tan espaciados entre una corrida y otra, hacen que las unidades sean insuficientes, provocando con ello, que el pasajero vaya de pie en la unidad durante el traslado.

El incremento poblacional ha contribuido también en el aumento de la incidencia delictiva y, como son los delitos de robo, consumo de estupefacientes y bebidas embriagantes en la vía pública, las faltas administrativas y accidentes viales, en su mayoría ocasionada por la población flotante, aunado a que la plantilla de policías resulta insuficiente para la atención de la cabecera municipal y toda la zona rural del municipio.

Invasión de algunas calles del municipio por talleres mecánicos que trabajan en la vía pública, ocasionando que el peatón tenga que caminar por el arrollo de la calle, aumentando el riesgo de accidentes.

Hay incremento de menores de edad que conducen patines eléctricos y motocicletas a altas velocidades por las calles y banquetas, ocasionando el riesgo de accidentes para ellos y los peatones.

Existe contaminación visual y urbana por vehículos chatarra o viejos que existen en las calles de la Cabecera Municipal, ocasionando mala imagen y obstaculización para los peatones.

El equipo de transporte de la Dirección de Seguridad Pública y protección civil requiere de mantenimiento y conservación adecuados, de igual manera las instalaciones que ocupan el Centro de Seguridad Pública y Protección Civil necesitan mantenimiento y conservación del edificio.

Minatitlán carece de una central camionera, por lo que la concentración de personas que utilizan el transporte público se centra en algunas calles, provocando con ello el congestionamiento vial y el riesgo de accidentes.

Por lo que se refiere al área de Justicia Cívica, la sociedad en general desconoce el objetivo y el ámbito de competencia de este modelo de implementación de justicia.

OBJETIVOS

- Garantizar la seguridad de las personas y sus bienes, preservando el respeto a la libertad y los derechos humanos.
- Detectar y atender manifestaciones incipientes de violencia e ilegalidad para prevenir que escalen a problemas mayores.
- Garantizar la seguridad vial de las personas.

ESTRATEGIAS

- Implementar programas de patrullaje para prevenir conductas delictivas.
- Diseñar mecanismos alternativos de solución de conflictos, entre los que se encuentra la mediación y el acuerdo entre las partes.
- Prevenir y fortalecer la investigación de los delitos, disminuir la incidencia delictiva e incrementar la confianza de la población en las áreas de seguridad pública.
- Diseñar un plan de acción para mitigar la contaminación por ruido y vehículos chatarra en calles.
- Gestionar e impulsar la construcción de una central camionera.
- Establecer un programa de rehabilitación, mantenimiento y conservación del parque vehicular de la policía municipal.
- Llevar charlas a las escuelas sobre la violencia y el uso correctos de las redes sociales.
- Diseñar una campaña de difusión para dar a conocer el ámbito de competencia de la justicia cívica.

LINEAS DE ACCION

- Realizar un análisis para que algunas calles de la cabecera municipal sean de doble sentido.
- Dotar de uniformes y equipo táctico a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, así como a la Dirección de Protección Civil.
- Realizar un programa permanente de conservación y mantenimiento del equipo de transporte policiaco.
- Dotar de equipo y material de vialidad al área de tránsito municipal.
- Contar con ambulancia equipada para la prestación de primeros auxilios a la Dirección de Protección Civil.
- Habilitar paraderos para ascenso y descenso de pasaje, techados y con área de descanso y recipientes para basura.
- Definir y delimitar áreas exclusivas para discapacitados, zonas peatonales y prohibición de áreas con señalética visual.
- Fortalecer la iluminación en calles y zonas que carecen de ella para disuadir las actividades delictivas.
- Difundir en la página oficial del ayuntamiento las sanciones a que se hace acreedor los infractores.
- Diseñar folletos y flyers con el ámbito de competencia de área de justicia cívica.
- Dotar o adaptar una unidad como primer respondiente contra incendios.
- Convenir con los talleres mecánicos que operan en la calle para su reubicación en el parque industrial.

METAS

- Formulación de un proyecto de vialidad que contemple el sentido de las calles, paradas de los camiones de autotransporte y construcción de 7 paraderos exclusivos para ascenso y descenso de pasaje.
- Gestionar la construcción de una central camionera.
- Creación y operación de un Consejo Consultivo Municipal Ciudadano para el Desarrollo de Minatitlán.
- Brindar terapia psicológica a los infractores reincidentes y a quienes ingresen pues cuestión de adicciones.
- Proponer al área de servicios públicos los sitios que requieren de iluminación.
- Realizar al menos una campaña por año para la eliminación de ruido en vehículos y motocicletas.
- Realizar al menos dos cursos de capacitación para el cuerpo policiaco.
- Realizar la conservación y mantenimiento del edificio del Complejo de Seguridad Pública Municipal.
- Realizar una capacitación en primeros auxilios al personal de Ayuntamiento.
- Contar con una unidad móvil equipada para la atención de incendios.
- Llevar a cabo 3 charlas mensuales con escuelas, barrios y comunidades para dar a conocer las funciones de la justicia cívica.
- Diseñar un programa de servicio social comunitario para los infractores de faltas administrativas.
- Crear la Dirección de Vialidad y dotarla de personal y equipo de operación.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	METAS
Garantizar la seguridad de las personas y sus bienes, preservando el respeto a la libertad y los derechos humanos.	Implementar programas de patrullaje para prevenir conductas delictivas. Llevar charlas a las escuelas sobre la violencia y el uso	Fortalecer la iluminación en calles y zonas que carecen de ella para disuadir las actividades delictivas. Dotar de uniformes y equipo táctica a la	Proponer al área de servicios públicos los sitios que requieren de iluminación. Realizar una capacitación en primeros auxilios al personal de Ayuntamiento.

	correctos de las redes sociales. Diseñar una campaña de difusión para dar a conocer el ámbito de competencia de la justicia cívica.	Dirección de Seguridad Pública Municipal, así como a la Dirección de Protección Civil. Contar con ambulancia equipada para la prestación de primeros auxilios a la Dirección de Protección Civil. Diseñar folletos y flyers con el ámbito de competencia de área de justicia cívica. Dotar o adaptar una unidad como primer respondiente contra incendios.	Contar con una unidad móvil equipada para la atención de incendios. Llevar a cabo 3 charlas mensuales con escuelas, barrios y comunidades para dar a conocer las funciones de la justicia cívica. Diseñar un programa de servicio social comunitario para los infractores de faltas administrativas.
Detectar y atender manifestaciones incipientes de violencia e ilegalidad para prevenir que escalen a problemas mayores.	Diseñar mecanismos alternativos de solución de conflictos, entre los que se encuentra la mediación y el acuerdo entre las partes. Prevenir y fortalecer la investigación de los delitos, disminuir la incidencia delictiva e incrementar la confianza de la población en las áreas de seguridad pública. Establecer un programa de rehabilitación, mantenimiento y conservación del parque vehicular de la policía municipal.	Realizar un programa permanente de conservación y mantenimiento del equipo de transporte policiaco. Difundir en la página oficial del ayuntamiento las sanciones a que se hace acreedor los infractores.	Realizar la conservación y mantenimiento del edificio del Complejo de Seguridad Pública Municipal Realizar al menos dos cursos de capacitación para el cuerpo policiaco. Brindar terapia psicológica a los infractores reincidentes y a quienes ingresen pues cuestión de adicciones.
Garantizar la seguridad vial de las personas.	Diseñar un plan de acción para mitigar la contaminación por ruido y vehículos chatarra en calles. Gestionar e impulsar la construcción de una central camionera,	Realizar un análisis para que algunas calles de la cabecera municipal sean de doble sentido. Dotar de equipo y material de vialidad al área de tránsito municipal	Formulación de un proyecto de vialidad que contemple el sentido de las calles, paradas de los camiones de autotransporte y construcción de 7 paraderos exclusivos para ascenso y descenso de pasaje. Gestionar la construcción de una central camionera.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	METAS
		Habilitar paraderos para ascenso y descenso de pasaje, techados y cona área de descanso y recipientes para basura. Definir y delimitar áreas exclusivas para discapacitados, zonas peatonales y prohibición de áreas con señalética visual. Convenir con los talleres mecánicos que operan en la calle para su reubicación en el parque industrial.	Creación y operación de un Consejo Consultivo Municipal Ciudadano para el Desarrollo de Minatitlán. Realizar al menos una campaña por año para la eliminación de ruido en vehículos y motocicletas. Crear la Dirección de Vialidad y dotarla de personal y equipo de operación.

DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE Y DE CALIDAD



DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE Y DE CALIDAD

El desarrollo urbano sostenible y sustentable es un término que ha cobrado cada vez más importancia en los últimos años, en virtud del avance a ritmo acelerado de la urbanización, y en términos generales busca armonizar el crecimiento social, ambiental y económico, garantizando que el desarrollo sea sostenible a largo plazo.

Con el desarrollo urbano sostenible se define como el proceso de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, busca equilibrar el crecimiento económico, la protección del medioambiente y la promoción de la equidad social, y abarca aspectos ambientales, sociales y económicos, además de buscar y encontrar soluciones que sean viables a largo plazo.

En la actualidad, el crecimiento poblacional y la expansión de edificaciones obliga a que la planificación urbana aborde desafíos como la degradación ambiental, la tala inmoderada, el cambio climático y la desigualdad social, para garantizar espacios urbanos sostenibles que brinden la oportunidad de disfrutar de una calidad de vida digna.

PROBLEMÁTICA

El desarrollo urbano está muy ligado al desarrollo de la sociedad moderna, a medida que las poblaciones crecen y se expanden, surgen nuevos desafíos ambientales, y uno de los más apremiantes es la contaminación del suelo.

El desarrollo urbano es un motor de crecimiento económico y social. Sin embargo, cuando no se planifica de manera adecuada y sostenible, puede tener efectos perjudiciales en el medio ambiente y en la calidad de vida de la población.

El establecimiento de industrias sin regulación adecuada puede dar lugar a la liberación de contaminantes químicos en el suelo como son los vertederos y residuos sólidos, la gestión inadecuada de los residuos sólidos urbanos puede resultar en la contaminación del suelo debido a la filtración de lixiviados tóxicos.

En áreas urbanas, el uso excesivo de pesticidas y fertilizantes en jardines y áreas verdes puede contaminar el suelo y el agua subterránea.

En nuestro municipio la actividad minera es una gran fuente de contaminación, desde la tala inmoderada, el depósito de los desechos derivados de la propia actividad, la contaminación ambiental de ruido por el incremento de vehículos automotores, entre otros., contaminantes que impactan en la salud pública, degradación del entorno, dificultad de recuperación de la cubierta vegetal y de los mantos freáticos.

En materia de desarrollo urbano se tienen problemas derivados del pasado Huracán Lidia que ocasionó que los caminos de acceso a casi todas las comunidades rurales del municipio quedaran en condiciones deplorables, ríos y arroyo azolvados e infraestructura urbana dañada.

Adicionalmente la sociedad minatitlense se resiste a la obtención de los permisos de construcción, originando que lo que se construye no reúna las normas de edificación, que se depositen los materiales de construcción en la vía pública, ocasionando a su vez obstrucción para el transeúnte y el flujo vehicular, lo anterior se debe a que el ciudadano desconoce los requisitos para obtener los permisos correspondientes y la obligatoriedad de hacerlo.

El Plan de Desarrollo Urbano actual requiere de una actualización para incorporar las zonas de crecimiento urbano y de esta manera estar en condiciones de definir vialidades, prever los requerimientos de agua, drenaje y electricidad en esas zonas, entre otros servicios.

OBJETIVOS

- Minimizar los déficits de infraestructura básica, urbanización y equipamiento del municipio, cuidando el crecimiento urbano ordenado.
- Determinar los Programas de Obra Anual para la urbanización del municipio.
- Establecer un Plan de reforestación que mitigue la tala de bosques.
- Contar con un Plan de Desarrollo Urbano que permita el crecimiento ordenado.

ESTRATEGIAS

- Elaborar un diagnóstico de la infraestructura urbana municipal para conocer con precisión las necesidades.
- Promover e incentivar los trámites para los permisos de construcción dando a conocer las ventajas que esto implica.
- Incrementar y mejorar la urbanización en todas las localidades del municipio.
- Incrementar el equipamiento urbano en el municipio.
- Gestionar los recursos propios y buscar apoyos con el gobierno estatal y federal, para realizar la urbanización y el equipamiento que el municipio requiere.
- Realizar las obras de urbanización y equipamiento requeridas en el municipio.
- Actualizar el Plan de Desarrollo Urbano Municipal.
- Promover en coordinación con las instancias federales y estatales para que las empresas mineras apliquen planes de reforestación en el municipio.

LINEAS DE ACCION

- Diseños predeterminados de vivienda, de acuerdo a las necesidades y medidas de terrenos.
- Formular estudios de factibilidad para la construcción de infraestructura urbana que se requiere.
- Llevar a cabo la inspección de obras en proceso de construcción.
- Contar con un directorio de apoyo de los profesionales que intervienen en el proceso de construcción (DRO, estructuristas, dibujantes).
- Revisar el retiro de materiales de construcción de la vía pública, en un tiempo prudente.
- Verificar los tiempos de duración de la obra, de acuerdo al permiso otorgado.
- Vincular las tareas del municipio con los Programas de Sembrando Vida.
- Dotar de equipo de trabajo para la prestación de servicios de obras públicas.
- Programar y proponer obras de infraestructura urbana a través de fondos federales.
- Canalizar recursos propios para la ejecución de obras de banquetas, empedrados, construcción de calles y vialidades.

METAS

- Llevar a cabo una campaña de reforestación en derechos de vías de carreteras y parcelas (cerco vivo y en áreas de siembra), con árboles maderables, frutales y ornato
- Establecimiento de un vivero local para abastecer las necesidades de la población, en coordinación con:
- Vivero de Gobierno del Estado, IMADES, el Programa Sembrando Vida y Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).
- Llevar a cabo la limpieza de los arroyos de la Cabecera Municipal
- Llevar a cabo una campaña para conservar los arroyos limpios, colocando lonas donde se prohíbe tirar basura, así como hacer del conocimiento a la población de que se sancionará a quien lo haga.
- Diseñar e implementar el Programa Bolsa en Mano, para disuadir el consumo de bolsas de plástico.
- Construcción de banquetas, agua y drenaje, calles, alumbrado público y vivienda.
- Ampliación de espacios públicos para la prestación de los servicios administrativos municipales.
- Terminación del arco de acceso al municipio.
- Rehabilitación de 1,750 metros cuadrados de banquetas con construcción de rampas pasacalles.
- Rehabilitación de las huellas de rodamiento de las comunidades de Potrero Grande y El Terrero.
- Integrar el Programa Operativo Anual.
- Plan de Desarrollo Urbano actualizado.
- Empedrado, machuelos y banquetas en calle 5 de mayo de calle Melchor Ocampo a calle Simón Figueroa.
- Rehabilitación de la red de drenaje y agua potable en calle 5 de mayo, de calle Melchor Ocampo a calle Simón Figueroa.
- Construcción de huellas y empedrado en las laterales en calle Benito Juárez, de calle Matamoros a calle Juan Michel.
- Rehabilitación de red de drenaje y agua potable en calle Benito Juárez, de calle Matamoros a calle Juan Michel.
- Construcción de huellas de rodamiento y empedrado en la calle Independencia, de calle Elías Arias a calle Francisco I. Madero.
- Construcción de empedrados en callejón prolongación Quincuagésima Legislatura, de la glorieta, a calle Nicolás Bravo.

- Rehabilitación de red de drenaje sanitario y de agua potable en callejón prolongación Quincuagésima Legislatura de la glorieta a calle Nicolás Bravo.
- Construcción de empedrado en la calle Pípila de la Av. Hidalgo a la calle Fco. Javier Mina.
- Rehabilitación de red de drenaje sanitario y de agua potable en la calle Pípila de la Av. Hidalgo a la calle Francisco Javier Mina.
- Rehabilitación de la calle Mártires de Tacamo, ampliación de banquetas, machuelos y alumbrado público de calle Benito Juárez a calle Independencia.
- Rehabilitación de la calle Mártires de Tacamo, construcción de empedrado, ampliación de banquetas y machuelos, así como y alumbrado público, de calle Independencia a calle Emiliano Zapata.
- Construcción de huellas de rodamiento y empedrado en laterales de calle Matamoros, de la calle Emiliano Zapata a calle Tlalahualistla.
- Rehabilitación de drenaje y agua potable en calle Matamoros de la calle Emiliano Zapata a calle Tlalahualistla.
- Construcción de calle con empedrado ahogado en la calle 11 de Julio, de Mártires de Tacamo a la Av. Hidalgo.
- Rehabilitación de red de drenaje y agua potable en la calle 11 de Julio, de Mártires de Tacamo a la Av. Hidalgo.
- Construcción de empedrado en la calle Elías Arias, de calle 11 de Julio a calle Tlalahualistla.
- Construcción de empedrado en callejón sin nombre, desde la calle Morelos a calle Zaragoza colonia La Lomita.
- Rehabilitación de red drenaje y agua potable de callejón sin nombre, desde la calle Morelos a calle Zaragoza colonia La Lomita.
- Construcción de empedrado en la calle Camino Real, desde calle Matamoros a calle 31 de Marzo colonia Infonavit.
- Rehabilitación de red de drenaje y agua potable en calle Camino Real desde calle Matamoros a calle 31 de Marzo colonia Infonavit.
- Huella de concreto y empedrado en las laterales de la calle Filomeno Medina frente a escuela secundaria.
- Construcción de la red de drenaje y agua potable en calle Filomeno Medina frente escuela secundaria.
- Construcción de calle con empedrado en calle de la plaza de toros a vado de la salida al Llano de Toxin, en la comunidad de La Loma.
- Construcción de calle con empedrado en la calle de la casa ejidal a libramiento a Toxin, en la comunidad de La Loma.
- Construcción de casa de usos múltiples en la comunidad de La Loma.
- Construcción de callejón con empedrado en Agua Salada, de plataforma de cancha a la telesecundaria.
- Construcción de casa de usos múltiples en la comunidad de Agua Salada.
- Línea de conducción de agua potable de 6", 4" y 3" de diámetro para conectar al tanque de la colonia La Lomita, de la Cabecera Municipal.
- Línea de conducción de agua potable de 8" de diámetro para conectar fuente de captación a la Cabecera Municipal.
- Ampliaciones de red eléctrica en comunidades y Cabecera Municipal, con una longitud de 1,300.00 metros lineales.
- Rehabilitación de 6 plantas de tratamiento dentro de las comunidades y Cabecera Municipal.
- Urbanización de colonia Ismael Figueroa, incluye: Red de drenaje y conexión la red existente, red de agua potable y suministro de agua, construcción de machuelos, banquetas, empedrados, red eléctrica y un tanque de almacenamiento de agua.
- Rehabilitación y construcción de banquetas, machuelos y rampas, en comunidades y Cabecera Municipal.
- Construcción de empedrados, machuelos y banquetas en la calle 1° de Mayo, entre Camino Real y calle Héroes de Nacozari en la colonia Infonavit de la Cabecera Municipal.

- Mejoramientos de vivienda, (construcción de cuartos habitación, cocinas, baños, techos firmes y pisos firmes), en comunidades y Cabecera Municipal.
- Actualizar el reglamento de construcción para el municipio de Minatitlán.
- Formular el Reglamento de Zonificación del municipio de Minatitlán.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	METAS
Minimizar los déficits de infraestructura básica, urbanización y equipamiento del municipio, cuidando el crecimiento urbano ordenado.	Elaborar un diagnóstico de la infraestructura urbana municipal para conocer con precisión las necesidades.	Formular estudios de factibilidad para la construcción de infraestructura urbana que se requiere. Dotar de equipo de trabajo para la prestación de servicios de obras públicas.	Construcción de banquetas, agua y drena, calles, alumbrado público y vivienda. Ampliación de espacios públicos para la prestación de los servicios administrativos municipales. Terminación del arco de acceso al municipio. Rehabilitación de 1,750 metros cuadrados de banquetas con construcción de rampas pasacalles. Rehabilitación de las huellas de rodamiento de las comunidades de Potrero Grande y El Terrero.
Determinar los Programas de Obra Anual para la urbanización del municipio.	Incrementar y mejorar la urbanización en todas las localidades del municipio. Gestionar los recursos propios y buscar apoyos con el gobierno estatal y federal, para realizar la urbanización y el equipamiento que el municipio requiere. Realizar las obras de urbanización y equipamiento requeridas en el municipio. Incrementar el equipamiento urbano en el municipio.	Programar y proponer obras de infraestructura urbana a través de fondos federales. Canalizar recursos propios para la ejecución de obras de banquetas, empedrados, construcción de calles y vialidades.	Construcción de empedrado en la calle Pípila de la Av. Hidalgo a la calle Fco. Javier Mina. Rehabilitación de red de drenaje sanitario y de agua potable en la calle Pípila de la Av. Hidalgo a la calle Francisco Javier Mina. Rehabilitación de la calle Mártires de Tacamo, ampliación de banquetas, machuelos y alumbrado público de calle Benito Juárez a calle Independencia. Rehabilitación de la calle Mártires de Tacamo, construcción de empedrado, ampliación de banquetas y machuelos, así como y alumbrado público, de calle Independencia a calle Emiliano Zapata. Construcción de huellas de rodamiento y empedrado

			en laterales de calle Matamoros, de la calle Emiliano Zapata a calle Tlalahualstla.
--	--	--	---

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	METAS
			Rehabilitación de drenaje y agua potable en calle Matamoros de la calle Emiliano Zapata a calle Tlalahualstla. Construcción de calle con empedrado ahogado en la calle 11 de Julio, de Mártires de Tacamo a la Av. Hidalgo. Rehabilitación de red de drenaje y agua potable en la calle 11 de Julio, de Mártires de Tacamo a la Av. Hidalgo. Construcción de empedrado en la calle Elías Arias, de calle 11 de Julio a calle Tlalahualstla. Construcción de empedrado en callejón sin nombre, desde la calle Morelos a calle Zaragoza colonia La Lomita. Rehabilitación de red drenaje y agua potable de callejón sin nombre, desde la calle Morelos a calle Zaragoza colonia La Lomita. Construcción de empedrado en la calle Camino Real, desde calle Matamoros a calle 31 de Marzo colonia Infonavit. Rehabilitación de red de drenaje y agua potable en calle Camino Real desde calle Matamoros a calle 31 de Marzo colonia Infonavit. Huella de concreto y empedrado en las laterales de la calle Filomeno Medina frente a escuela secundaria. Construcción de la red de drenaje y agua

			calle Filomeno Medina frente escuela secundaria. Construcción de calle con empedrado en calle de la plaza de toros a vado de la salida al Llano de Toxin, en la comunidad de La Loma.
--	--	--	---

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	METAS
			Construcción de calle con empedrado en la calle de la casa ejidal a libramiento a Toxin, en la comunidad de La Loma. Construcción de casa de usos múltiples en la comunidad de La Loma. Construcción de callejón con empedrado en Agua Salada, de plataforma de cancha a la telesecundaria. Construcción de casa de usos múltiples en la comunidad de Agua Salada. Línea de conducción de agua potable de 6", 4" y 3" de diámetro para conectar al tanque de la colonia La Lomita, de la Cabecera Municipal. Línea de conducción de agua potable de 8" de diámetro para conectar fuente de captación a la Cabecera Municipal. Ampliaciones de red eléctrica en comunidades y Cabecera Municipal, con una longitud de 1,300.00 metros lineales. Empedrado, machuelos y banquetas en calle 5 de mayo de calle Melchor Ocampo a calle Simón Figueroa. Rehabilitación de la red de drenaje y agua potable en calle 5 de mayo, de calle Melchor Ocampo a calle Simón Figueroa.

			Construcción de huellas y empedrado en las laterales en calle Benito Juárez, de calle Matamoros a calle Juan Michel. Rehabilitación de red de drenaje y agua potable en calle Benito Juárez, de calle Matamoros a calle Juan Michel.
--	--	--	--

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	METAS
			Construcción de huellas de rodamiento y empedrado en la calle Independencia, de calle Elías Arias a calle Francisco I. Madero. Construcción de empedrados en callejón prolongación Quincuagésima Legislatura, de la glorieta, a calle Nicolás Bravo. Rehabilitación de red de drenaje sanitario y de agua potable en callejón prolongación Quincuagésima Legislatura de la glorieta a calle Nicolás Bravo. Rehabilitación de 6 plantas de tratamiento dentro de las comunidades y Cabecera Municipal. Urbanización de colonia Ismael Figueroa, incluye: Red de drenaje y conexión la red existente, red de agua potable y suministro de agua, construcción de machuelos, banquetas, empedrados, red eléctrica y un tanque de almacenamiento de agua. Rehabilitación y construcción de banquetas, machuelos y rampas, en comunidades y Cabecera Municipal. Construcción de empedrados, machuelos y banquetas en la calle 1° de Mayo, entre Camino Real y calle Héroes de Nacozari

			en la colonia Infonavit de la Cabecera Municipal. Mejoramientos de vivienda, (construcción de cuartos habitación, cocinas, baños, techos firmes y pisos firmes), en comunidades y Cabecera Municipal.
--	--	--	---

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	METAS
Establecer un Plan de reforestación que mitigue la tala de bosques.	Promover en coordinación con las instancias federales y estatales para que las empresas mineras apliquen planes de reforestación en el municipio.	Vincular las tareas del municipio con los Programas de Sembrando Vida.	Llevar a cabo una campaña de reforestación en derechos de vías de carreteras y parcelas (cerco vivo y en áreas de siembra), con árboles maderables, frutales y ornato Establecimiento de un vivero local para abastecer las necesidades de la población, en coordinación con: Vivero de Gobierno del Estado, IMADES, el Programa Sembrando Vida y Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). Llevar a cabo la limpieza de los arroyos de la Cabecera Municipal Llevar a cabo una campaña para conservar los arroyos limpios, colocando lonas donde se prohíbe tirar basura, así como hacer del conocimiento a la población de que se sancionará a quien lo haga. Diseñar e implementar el Programa Bolsa en Mano, para disuadir el consumo de bolsas de plástico.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	METAS
Contar con un Plan de Desarrollo Urbano que permita el crecimiento ordenado.	Actualizar el Plan de Desarrollo Urbano Municipal. Promover e incentivar los trámites para los permisos de construcción dando a conocer las ventajas que esto implica.	Promover e incentivar los trámites para los permisos de construcción dando a conocer las ventajas que esto implica. Contar con un directorio de apoyo de los profesionales que intervienen en el proceso de construcción (DRO, estructuristas, dibujantes). Revisar el retiro de materiales de construcción de la vía pública, en un tiempo prudente. Verificar los tiempos de duración de la obra, de acuerdo al permiso otorgado. Llevar a cabo la inspección de obras en proceso de construcción.	Un Plan de Desarrollo Urbano actualizado. Actualizar el reglamento de construcción para el municipio de Minatitlán. Formular el Reglamento de Zonificación del municipio de Minatitlán.

TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION



TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN

La modernización de la sociedad ha implicado un gran cambio en diferentes aspectos de la vida diaria de las personas, este término se refiere al proceso de adaptación en aspectos económicos, sociales, culturales y valores característicos de la contemporaneidad, implica cambios en diversos aspectos de la vida y la organización social.

Modernización implica un cambio y la adopción de nuevas formas de organización que se consideran más avanzadas y eficientes que antaño.

La comunicación y la tecnología no es ajena a este fenómeno, de hecho, es lo que ha avanzado con más celeridad, las tecnologías de información y comunicación abarcan un amplio número de recursos tecnológicos como lo es computadoras, software, redes sociales, dispositivos móviles, entre otros muchos, las tecnologías de la información permiten el intercambio de datos en tiempo real mejorando la conectividad.

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) han transformado profundamente la manera en que vivimos, impactando la forma en que nos comunicamos, trabajamos y accedemos al conocimiento, impactando en áreas como la educación, la cultura, los negocios, la salud, el gobierno, facilitando el acceso a sinnúmero de recursos.

Minatitlán, no escapa al avance tecnológico, cada vez se ponen más servicios a disposición de la sociedad mediante las tecnologías de la información como por ejemplo el pago de servicios, impuestos, pago de nómina, información de transparencia, entre otros,

PROBLEMÁTICA

Uno de los principales problemas que se han detectado en esta materia es la falta de cultura tecnológica, consistente en que los usuarios carecen de capacitación para acceder a las distintas plataformas y páginas que están a su disposición.

Otro inconveniente que se tiene, que debido a la ubicación geográfica del municipio cuenta con un solo proveedor de internet de banda ancha, el cual ofrece un mal servicios debido a diversos factores, lo que dificulta una buena conexión a internet.

Se carece de equipos de cómputo e infraestructura de red y almacenamiento adecuados y actualizados, se tiene un limitado número de herramientas preventivas y/o correctivas a los equipos de cómputo y la red misma, además de la falta de licencia del software ofimático utilizado, (Microsoft Office) para los equipos actuales.

La infraestructura física del edificio presidencial es antigua, porque cuando se edificó no se contempló una red eléctrica que tuviera capacidad para la toma de energía de los equipos, lo que provoca que haya un alto volteje de consumo que en ocasiones daña los equipos informáticos.

OBJETIVOS

- Modernizar los servicios tecnológicos que se prestan a la ciudadanía.
- Mejorar las habilidades ofimáticas del personal que labora en el H. ayuntamiento.
- Reducir los colapsos de la red y la falta de conectividad al internet.
- Aumentar el número de equipos de cómputo acorde a las necesidades de cada área.

ESTRETEGIAS

- Crear las condiciones para que los recursos informáticos de que se dispone operen con eficiencia y eficacia.
- Mejorar los servicios informáticos existentes.
- Incrementar la infraestructura informática acorde a las necesidades de cada área.
- Contar con el 100 por ciento de las licencias de antivirus y ofimáticas.

LINEAS DE ACCION

- Campañas de capacitación y concientización a la plantilla de personal del Ayuntamiento
- Signar acuerdos de licenciamiento para software, antivirus y ofimática.
- Adquirir equipos informáticos para la diversas áreas y la infraestructura de la red.
- Difundir los servicios tecnológicos que se prestan a la población.
- Incentivar en los ciudadanos el uso de los pagos en línea.

METAS

- Reducir el tiempo promedio de procesamiento de trámites administrativos en un 20 por ciento en el próximo año.

- Aumentar la cantidad de tareas automatizadas en un 50 por ciento dentro de los próximos 18 meses.
- Mejorar las habilidades ofimáticas del personal, con capacitaciones periódicas cada 6 meses.
- Implementar actualizaciones de seguridad en todos los sistemas críticos cada 3 meses.
- Efectuar un sistema de respaldos en la información crítica del ayuntamiento en un lapso no mayor a 3 meses.
- Incrementar la satisfacción de los ciudadanos en un 15 por ciento según encuestas semestrales.
- Aumentar el uso de portales web y aplicaciones móviles en un 20 por ciento cada año.
- Reducir los costos operativos en un 25% al finalizar el segundo año gracias a la modernización de equipos.
- Disminuir los gastos de mantenimiento en un 30% dentro de los próximos 18 meses.
- Asegurar que el 100% de los sistemas cumplan con las normativas gubernamentales dentro de los próximos 18 meses.
- Realizar auditorías trimestrales para garantizar el cumplimiento continuo de las regulaciones.
- Implementar al menos dos nuevos servicios digitales anualmente.
- Aumentar la capacidad de infraestructura tecnológica en un 25% cada año para soportar la demanda creciente.

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	METAS
Mejorar las habilidades ofimáticas del personal que labora en el H. ayuntamiento.	Crear las condiciones para que los recursos informáticos de que se dispone operen con eficiencia y eficacia.	Campañas de capacitación y concientización a la plantilla de personal del Ayuntamiento.	Mejorar las habilidades ofimáticas del personal, con capacitaciones periódicas cada 6 meses.
Reducir los colapsos de la red y la falta de conectividad al internet.	Contar con el 100 por ciento de las licencias de antivirus y ofimáticas.	Signar acuerdos de licenciamiento para software, antivirus y ofimática.	Implementar actualizaciones de seguridad en todos los sistemas críticos cada 3 meses. Efectuar un sistema de respaldos en la información crítica del ayuntamiento en un lapso no mayor a 3 meses.
Aumentar el número de equipos de cómputo acorde a las necesidades de cada área.	Incrementar la infraestructura informática acorde a las necesidades de cada área.	Adquirir equipos informáticos para la diversas áreas y la infraestructura de la red.	Aumentar la capacidad de infraestructura tecnológica en un 25% cada año para soportar la demanda creciente. Reducir los costos operativos en un 25% al finalizar el segundo año gracias a la modernización de equipos. Disminuir los gastos de mantenimiento en un 30% dentro de los próximos 18 meses.
Modernizar los servicios tecnológicos que se prestan a la ciudadanía.	Mejorar los servicios informáticos existentes.	Difundir los servicios tecnológicos que se prestan a la población.	Reducir el tiempo promedio de procesamiento de trámites administrativos en un 20

		Incentivar en los ciudadanos el uso de los pagos en línea.	por ciento en el próximo año. Aumentar la cantidad de tareas automatizadas en un 50 por ciento dentro de los próximos 18 meses. Incrementar la satisfacción de los ciudadanos en un 15 por ciento según encuestas semestrales. Aumentar el uso de portales web y aplicaciones móviles en un 20 por ciento cada año. Asegurar que el 100% de los sistemas cumplan con las normativas gubernamentales dentro de los próximos 18 meses.
--	--	--	---

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEAS DE ACCION	METAS
			Realizar auditorías trimestrales para garantizar el cumplimiento continuo de las regulaciones. Implementar al menos dos nuevos servicios digitales anualmente.

PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL DESARROLLO

La participación ciudadana es fundamental para el desarrollo de las políticas públicas de la administración, así su intervención se vuelve pieza clave del desarrollo municipal.

Para lograr resolver los problemas presentes en un espacio territorial es necesario contar con la colaboración de quienes lo viven, es por ello que el objetivo de la participación ciudadana es organizar a la comunidad y unir esfuerzos para resolver los problemas que afectan a todos o a la mayoría de sus integrantes y así identificar las acciones que ayudarán superar o mitigar la problemática.

Atendiendo las disposiciones normativas aplicables se implementó un programa de trabajo mediante el cual se convocó a los representantes de los diversos sectores de la sociedad minatitlense para que nos presentaran sus propuestas y opiniones para integrar el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

Las actividades que se estructuraron fueron primeramente la reinstalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, actividad con la que formalmente arrancamos la formulación del plan, posteriormente integramos mesas de trabajo conformadas por los líderes, empresarios, organizaciones civiles y de profesionistas y sociedad en general, en las que se generaron propuestas específicas para la solución de las problemáticas que los aquejan como ciudadanos, es de destacar que contamos con la participación de más de 150 habitantes de nuestro municipio.

De igual manera instalamos un módulo de recepción de propuestas, así como por medio de la página oficial del H. Ayuntamiento.



Instalamos 7 mesas de trabajo, la de Desarrollo Social, en la que participaron funcionarios municipales como coordinadores, en ésta contamos con aportaciones sobre asistencia social, equidad de género, educación, salud, cultura, deporte y recreación.

En la Mesa de Desarrollo Económico obtuvimos aportaciones del sector turístico, de los comerciantes y de las empresas mineras que operan en el municipio.

En la Mesa de Desarrollo Urbano captamos propuestas de medio ambiente, ecología y obra pública.

La mesa de Servicios Públicos, como su nombre lo indica, se recibieron planteamientos de recolección de residuos, panteón, parque y jardines, así como de agua potable y alcantarillado.

Mesa de Seguridad Pública y Vialidad, hubo propuestas de seguridad pública, vialidad y justicia cívica.

En la mesa de Fomento al Campo, fueron los campesinos y los productores quienes expusieron sus planteamientos.

Por último, en la Mesa de Fomento a la salud, cultura y deporte, recibimos un sinnúmero de aportaciones de los asistentes.

En cada una de las mesas los participantes expusieron la problemática, necesidades, ideas y proyectos en hojas que fueron entregadas a cada uno de ellos y, simultáneamente, también se dio apertura para que expresaron sus opiniones de solución de manera abierta haciendo uso de la palabra.

Con estas acciones aseguramos que lo que plasmamos en nuestro documento rector del desarrollo atiende y da atención a lo expuesto por la ciudadanía.

CONGRUENCIA DEL PLAN MUNICIPAL CON EL NACIONAL, ESTATAL Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

EJE DE DESARROLLO MUNICIPAL	PLAN NACIONAL	PLAN ESTATAL	ODS AGENDA 2030
GOBIERNO COMPROMETIDO, TRANSPARENTE Y EFICAZ	POLITICA Y GOBIERNO	GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	8
FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	POLITICA Y GOBIERNO	BIENESTAR PARA TODOS Y TODAS	6
DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL Y HUMANO	POLITICA SOCIAL	BIENESTAR PARA TODOS Y TODAS	1,2,3,4,5,10

FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONOMICO	ECONOMIA	ECONOMIA PARA EL BIENESTAR	7,8,9,10,12
GOBIERNO COMPROMETIDO CON LA SEGURIDAD	POLITICA Y GOBIERNO	SEMBRAR LA PAZ	16
DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE Y DE CALIDAD	POLITICA SOCIAL	COLIMA NUESTRO HOGAR	11
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	POLITICA Y GOBIERNO	GOBIERNO HONESTO Y TRANSPARENTE	9

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

1. FIN DE LA POBREZA
2. HAMBRE CERO
3. SALUD Y BIENESTAR
4. EDUCACION DE CALIDAD
5. EQUIDAD DE GENERO
6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO
7. ENERGIA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONOMICO
9. INDUSTRIA, INNOVACION E INFRAESTRUCTURA
10. REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES
11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
12. PRODUCCION Y CONSUMO RESPONSABLES
13. ACCION POR EL CLIMA
14. VIDA SUBMARINA
15. VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES
16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS
17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

BIBLIOGRAFÍA

Censo y Cuento de Población y Vivienda 2020, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Monografía del Municipio de Minatitlán, Historia de un Pueblo- Profr. Héctor Manuel Mancilla Figueroa..

Profr. José López Ochoa
Secretario del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Colima
Firma.



EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DIRECTORIO

Indira Vizcaíno Silva

Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

Alberto Eloy García Alcaraz

Secretario General de Gobierno y
Director del Periódico Oficial

Arturo Javier Pérez Moreno

Director General de Gobierno

Dra. Mayra Patricia Rangel Sandoval

Jefa del Departamento de Proyectos

Colaboradores:

CP. Betsabé Estrada Morán

ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez

ISC. José Manuel Chávez Rodríguez

LI. Marian Murguía Ceja

LAE. Omar Alejandro Carrillo Reyes

LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías

Lic. Gregorio Ruiz Larios

Mtra. Lidia Luna González

C. Ma. del Carmen Elisea Quintero

Licda. Perla Yesenia Rosales Angulo

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

Tel. (312) 316 2000 ext. 27841

publicacionesdirecciongeneral@gmail.com

Tiraje: 500